

N.º 20/23.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023.-

---

SRES./AS. CONCURRENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde  
D.<sup>a</sup> BLANCA TORRENT CRUZ  
D.<sup>a</sup> CINTIA BUSTOS MUÑOZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RÍDER  
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ  
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
D.<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA  
D. DANIEL GARCÍA-IBAROLA DÍAZ

Sres./as. Concejales

D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA  
D.<sup>a</sup> NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR  
D. ANTONIO HURTADO ZURERA  
D.<sup>a</sup> CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE  
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ  
D.<sup>a</sup> ALICIA MOYA MESA  
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ  
D.<sup>a</sup> ANA MARÍA LÓPEZ LOSILLA  
D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR  
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ  
D.<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA BALLESTEROS  
D.<sup>a</sup> IRENE RUIZ MEMBRILLA  
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES  
D.<sup>a</sup> YOLANDA ALMAGRO ALCÁNTARA  
D.<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI  
BERRIOZÁBAL  
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

Sra. Interventora General Municipal  
D.<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

Jefa Unidad Administrativa de la  
Secretaría del Pleno  
D.<sup>a</sup> Mercedes Ruiz Pérez

Secretario General del Pleno  
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y veinte minutos del día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, y dando cumplimiento al acuerdo adoptado en Junta de Portavoces se guarda un minuto de silencio por las víctimas del conflicto Israel-Hamás.-

Seguidamente se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

**PARTE RESOLUTIVA**

N.º 326/23.- BORRADORES DE  
ACTAS.- 1. PROPUESTA DE  
APROBACIÓN DE LOS  
BORRADORES DE LAS ACTAS DE

LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 14/09/23 (ORDINARIA) Y 06/10/23 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).-

Conocida la Propuesta de aprobación de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 14 de septiembre de 2023 (ordinaria) y 6 de octubre de 2023 (extraordinaria y urgente), el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar los mismos, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

N.º 327/23.- PRESIDENCIA.- 2. ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, DE CAMBIO DE FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 16/10/23, de cambio de fecha de la celebración de las Comisiones Permanentes y de la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de noviembre de 2023.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA modificar el calendario para las próximas sesiones del mes de noviembre, quedando como a continuación sigue:

Comisiones Permanentes: miércoles 8 de noviembre y jueves 9 de noviembre.-

Junta de Portavoces: lunes 13 de noviembre.-

Pleno: jueves 16 de noviembre.-

N.º 328/23.- COMERCIO.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 10/10/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL TEXTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 05/10/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión de Presidencia y Políticas Transversales de 10/10/23, sobre aprobación inicial del texto de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Córdoba.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Texto de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Córdoba junto con los planos y documentos anexos, CSV: B3485af2655d5ca757a8ea0f42ff6aa4bb54decc.-

SEGUNDO.- Someter a Información Pública por plazo de treinta días hábiles el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Córdoba mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del anuncio del acuerdo de aprobación inicial y mediante la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por idéntico plazo.-

TERCERO.- Publicar el Texto íntegro de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Córdoba junto con los planos y documentos anexos una vez que el acuerdo inicial del Ayuntamiento Pleno devenga en definitivo por el transcurso del plazo de treinta días hábiles sin haberse presentado alegaciones.-

En caso de presentarse alegaciones durante el periodo de información pública, éstas deberán ser resueltas en el plazo de un mes.-

CUARTO.- Disponer la entrada en vigor de la presente Ordenanza transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a las asociaciones representativas del comercio ambulante del Término Municipal de Córdoba con expresa indicación de los recursos que puedan interponerse frente al mismo.-

SEXTO.- Comunicar el presente Acuerdo a Policía Local para su conocimiento y efectos.-

SÉPTIMO.- Notificar el presente Acuerdo junto con el Texto de la Ordenanza a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.-

N.º 329/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 10/10/23, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES Y/O DE HECHO DETECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA 2023 CON RESPECTO A LAS CUANTÍAS DE LOS CRÉDITOS INICIALES DE DETERMINADAS APLICACIONES ASÍ COMO EN LA REDACCIÓN DE LA BASE 32 DEL ESTADO DE GASTOS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 10/10/23, sobre rectificación de errores materiales y/o de hecho detectados en el expediente de aprobación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para 2023, con respecto a las cuantías de los créditos iniciales de terminadas aplicaciones así como en la redacción de la base 32 del estado de gastos.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 6 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Modificar las cuantías de los créditos iniciales de las siguientes aplicaciones, rectificando los errores sufridos en el Estado de Gastos:

Z	C20	3381	48901	0	PROMOCIÓN. CONV.CONSEJO REG. DENOM. MONTILLA-MORILES (Q1471007C)	20.000,00
Z	C20	3381	48911	0	PROMOCIÓN. CONVENIO ASOCIACIÓN ATALAJE	2.500,00
Z	C20	3381	48912	0	PROMOCIÓN. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA DE MAYO	65.500,00
Z	C20	3381	48913	0	PROMOCIÓN. COFRADÍA DEL SALMOREJO	2.500,00
Z	C20	3381	48914	0	PROMOCIÓN. CONVENIO CAFRADÍA DEL RABO DE TORO	2.500,00
Z	E70	2312	22706	0	COOP. Y SOL. AP. Y COOR. INST. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	49.150,00
Z	E70	2317	22706	0	COOP. Y SOL. EDUC. DESARR. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
Z	H00	9311	22699	0	HACIENDA. GASTOS DIVERSOS	70.500,00
Z	H00	9311	22706	0	HACIENDA. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	210.000,00
Z	H20	9200	20200	0	GESTIÓN. ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
Z	H20	9200	22001	0	GESTIÓN. PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES	6.000,00
Z	H30	9206	12009	0	RRHH-PERSONAL. BASICAS FUNCIONARIOS	246.991,62
Z	H30	9206	12901	0	RRHH-PERSONAL. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. FUNCIONARIOS	30.000,00

Rectificar la vigente Base 32 incluyendo expresamente:

*“Cuando una aplicación se haya creado mediante su bolsa de vinculación, no será necesario ningún RC adicional, manteniéndose el importe total por el que se constituyó el anticipo”.*

Rectificar el Plan Estratégico de subvenciones, en su cuadro “DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES”, actual Relaciones Institucionales, de la siguiente manera:

Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	2312	48903	0	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA VIDA HUMANA (ADEVIDA) (G14066488)	Subvención nominativa a la Asociación ADEVIDA para la realización de actividades de apoyo a la mujer embarazada. Pago anticipado.	44.000,00 €	2023

Y donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	4330	47000	0	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA - CECO (G39031299)	Convenio de Colaboración para la creación y puesta en funcionamiento de la Oficina de Apoyo al Inversor de la Ciudad de Córdoba. Pago anticipado.	100.000,00 €	2023

Rectificar a:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	2312	48903	0	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA VIDA HUMANA (ADEVIDA) (G14066468)	Subvención nominativa a la Asociación ADEVIDA para la realización de actividades de apoyo a la mujer embarazada. Pago anticipado.	44.000,00 €	2023

Y rectificar a:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	4330	47000	0	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA - CECO (G14024178)	Convenio de Colaboración para la Oficina de Apoyo al Inversor de la Ciudad de Córdoba. Pago anticipado	100.000,00 €	2023

N.º 330/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA .- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 10/10/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 14/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 58.616,72 €, ASÍ COMO CONTINUACIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 03/10/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 10/10/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de

Créditos n.º 14/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 58.616,72 €, así como continuación de los trámites correspondientes.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer las obligaciones que se incluyen en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 14/2023 por importe de 58.616,72 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2022.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 593/23 de fecha 12 de junio de 2023 por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora de que adolecen las facturas y que una vez adoptado el acuerdo de convalidación, continúe el procedimiento y el resto de las actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

N.º RC	N.º ROTO.FRA	FECHA ROTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (4º) F.R.A.S. 2022	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230014773	F/2022/8422	31/12/22	Emit- 1690	07/09/22	3.523,24	220220059587	B14393037	INJUPISA S.L.	2611 ( ALQUILER LOCAL USO DISTINTO DE VIVIENDA C/ LUIS PONCE DE LEÓN Nº9 LOCAL MES DE SEPTIEMBRE )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.7.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA
***	F/2022/7612	31/12/22	Emit- 1689	04/08/22	3.523,24	220220059590	B14393037	INJUPISA S.L.	FACT 1689 ( ALQUILER LOCAL AGOSTO-2022 C./ LUIS PONCE DE LEÓN Nº9 )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.7.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA
***	F/2022/168	31/12/22	Emit- 1679	05/01/22	3.308,21	220220059601	B14393037	INJUPISA S.L.	38 ( ALQUILER LOCAL MES ENERO 2022 USO DISTINTO DE VIVIENDA C./ LUIS PONCE DE LEÓN Nº9 LOCAL )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.7.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA
***	F/2022/1697	31/12/22	Emit- 1682	02/03/22	215,03	220220059606	B14393037	INJUPISA S.L.	1182 ( APLICACIÓN IPC 2022 ENERO 2022 )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.7.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA
***	F/2022/6411	31/12/22	Emit- 1688	02/07/22	3.523,24	220220059607	B14393037	INJUPISA S.L.	1988 ( ALQUILER LOCAL MES DE JULIO USO DISTINTO DE VIVIENDA C./ LUIS PONCE DE LEÓN, Nº9 )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.7.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA
***	F/2022/10596	31/12/22	Emit- 1	03/11/22	3.523,24	220220059638	B14393037	INJUPISA S.L.	1 ( ALQUILER LOCAL C/ LUIS PONCE DE LEÓN Nº9 MES DE NOVIEMBRE 2022 )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.7.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA
***	F/2022/9511	31/12/22	Emit- 1691	05/10/22	3.523,24	220220059703	B14393037	INJUPISA S.L.	1691 ( ALQUILER LOCAL USO DISTINTO DE VIVIENDA C/ LUIS PONCE DE LEÓN, Nº9 MES OCTUBRE )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.7.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA
***	F/2022/1698	31/12/22	Rect-Emit- 1683	02/03/22	3.523,24	220220059730	B14393037	INJUPISA S.L.	Rect. Emit- 1683 / 1683 ( ALQUILER LOCAL USO DISTINTO DE VIVIENDA C/ LUIS PONCE DE LEÓN Nº9 MES DE FEBRERO )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.7.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA
***	F/2022/1853	31/12/22	Emit- 1684	04/03/22	3.523,24	220220059732	B14393037	INJUPISA S.L.	1684 ( ALQUILER LOCAL USO DISTINTO DE VIVIENDA C/ LUIS PONCE DE LEÓN, Nº9 MES DE MARZO )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.7.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA

***	F/2022/3145	31/12/22	Emit- 1685	06/04/22	3.523,24	220220059733	B14393037	INJUPISA S.L.	1053 ( ALQUILER LOCAL USO DISTINTO DE VIVIENDA C/ LUIS PONCE DE LEÓN, Nº9, LOCAL MESDE ABRIL )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.2.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISSION INTERVENTORA
***	F/2022/4491	31/12/22	Ret-Emit- 1686	14/05/22	3.523,24	220220059735	B14393037	INJUPISA S.L.	Rect. Emit- 1686 / 1686 ( ALQUILER LOCAL USO DISTINTO DE VIVIENDA C/ LUIS PONCE DE LEÓN Nº9 MES DE MAYO )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.2.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISSION INTERVENTORA
***	F/2022/5251	31/12/22	Emit- 1687	04/06/22	3.523,24	220220059737	B14393037	INJUPISA S.L.	1699 ( ALQUILER LOCAL C/ LUIS PONCE DE LEÓN Nº9 USO DISTINTO DE VIVIENDA MES DE JUNIO )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.2.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISSION INTERVENTORA
***	F/2022/12133	31/12/22	Emit- 4	02/12/22	3.523,24	220220059969	B14393037	INJUPISA S.L.	3504 ( ALQUILER LOCAL C/ LUIS PONCE DE LEÓN Nº9 PERIODO DICIEMBRE 2022 )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.2.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISSION INTERVENTORA
<b>TOTAL OPAS 2022</b>					<b>42.278,88</b>								
<b>N.º R.C</b>	<b>N.º ROTO.FRA</b>	<b>FECHA ROTO</b>	<b>N.º DOCUMENTO</b>	<b>FECHA DOCUMENTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>N.º OPERACIÓN (256) FRAS. 2023</b>	<b>TERCERO</b>	<b>NOMBRE TERCERO</b>	<b>TEXTO EXPLICATIVO</b>	<b>C.GESTOR</b>	<b>DESCUENTOS</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
220230014772	F/2023/1883	06/03/23	Emit- 10	06/03/23	3.724,07	920230016732	B14393037	INJUPISA S.L.	804 ( ALQUILER LOCAL C/ LUIS PONCE DE LEÓN Nº9 MARZO 2023 )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.2.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISSION INTERVENTORA
***	F/2023/1981	08/03/23	Emit- 11	07/03/23	3.523,24	920230016733	B14393037	INJUPISA S.L.	ENERO 2023 ( ALQUILER LOCAL C/ LUIS PONCE DE LEÓN Nº9 LOCAL ENERO 2023 )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.2.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISSION INTERVENTORA
***	F/2023/1982	08/03/23	Emit- 12	07/03/23	200,82	920230016736	B14393037	INJUPISA S.L.	IPC 2023 ( APLICACIÓN IPC 2023 LOCAL C/ LUIS PONCE DE LEÓN 9 )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.2.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISSION INTERVENTORA
***	F/2023/1984	08/03/23	Emit- 13	07/03/23	3.724,07	920230016746	B14393037	INJUPISA S.L.	FEBRERO 2023 ( ALQUILER LOCAL C/ LUIS PONCE DE LEÓN Nº9 FEBRERO 2023 )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.2.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISSION INTERVENTORA
***	F/2023/3293	04/04/23	Emit- 14	04/04/23	3.724,07	920230016748	B14393037	INJUPISA S.L.	1109 ( ALQUILER LOCAL C/ LUIS PONCE DE LEÓN Nº9 MES DE ABRIL 2023 )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.2.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISSION INTERVENTORA
***	F/2023/5697	02/06/23	Emit- 16	01/06/23	1.441,57 €	920230016756	B14393037	INJUPISA S.L.	1696 ( ALQUILER MAYO PERIODO DEL 01/05/2023 AL 31/05/2023 LOCAL CALLE LUIS PONCE DE LEÓN 9 )	EM-MERCADOS	0,00 €	2023.2.E64.4312.20200.0	ACUERDO I.G.L. CONVALIDACIÓN OMISSION INTERVENTORA
<b>TOTAL OPAS 2023</b>					<b>16.337,84 €</b>								
<b>TOTAL .....</b>					<b>58.616,72 €</b>								

**SEGUNDO.-** Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

**N.º 331/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA .- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 10/10/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 15/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 1.979,03 €, ASÍ COMO CONTINUACIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 04/10/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 10/10/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 15/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones

correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 1.979,03 €, así como continuación de los trámites correspondientes.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 15/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 1.979,03 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2023 n.º 683/23 con csv 0defa5adde35aa86915d1f94f503a41236eabd1f.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

N.º RC	N.º RGT	FECHA RGT	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN(413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C. GESTOR	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
22023003263 9	F/2022/817 9	31/12/22	334575469 9	31/08/22	96,65 €	22022005958 1	A5000172 6	SCHINDLER S.A.	C. CIVICO Y CONSULTORIO. CERRO MUR. Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento AGT 2022	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 21201 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023
22023003263 9	F/2022/940 3	31/12/22	334578004 6	30/09/22	96,65 €	22022005965 9	A5000172 6	SCHINDLER S.A.	EDIFICIOS.- PER. 01 al 30-09-2022.C.CIVICO Y CONSULTORIO. CERRO MUR.EU Contrato de Ascensores Excellence. Manten. 2022	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 22799 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023
22023003263 9	F/2022/105 19	31/12/22	334584761 3	31/10/22	96,65 €	22022005968 8	A5000172 6	SCHINDLER S.A.	C. CIVICO Y CONSULTORIO. CERRO MUR. Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento OCT 2022	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 21201 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023
22023003263 9	F/2022/120 33	31/12/22	334587214 5	30/11/22	96,65 €	22022006064 7	A5000172 6	SCHINDLER S.A.	EDIFICIOS.- PER. 01 al 30-11-2022.C.CIVICO Y CONSULTORIO. CERRO MUR.EU Contrato de Ascensores Excellence Manten. 2022	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 22799 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023
22023003263 9	F/2022/563 4	31/12/22	334549520 5	28/02/22	96,65 €	22022006113 0	A5000172 6	SCHINDLER S.A.	EDIFICIOS.- REVISIÓN MENSUAL ASCENSOR CC. CERRO MURIANO. DEL 01.02.2022 AL 28.02.2022.	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 21201 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023
22023003263 9	F/2022/563 5	31/12/22	334546726 0	31/01/22	96,65 €	22022006113 1	A5000172 6	SCHINDLER S.A.	EDIFICIOS.- REVISIÓN MENSUAL ASCENSOR CC. CERRO MURIANO. DEL 01.01.2022 AL 31.01.2022.	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 21201 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023
22023003263 9	F/2022/563 6	31/12/22	334559905 0	30/04/22	96,65 €	22022006113 2	A5000172 6	SCHINDLER S.A.	EDIFICIOS.- REVISIÓN MENSUAL ASCENSOR CC. CERRO MURIANO. DEL 01.04.2022 AL 30.04.2022.	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 21201 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023
22023003263 9	F/2022/583 7	31/12/22	334562912 7	31/05/22	96,65 €	22022006113 3	A5000172 6	SCHINDLER S.A.	EDIFICIOS.- REVISIÓN MENSUAL ASCENSOR CC. CERRO MURIANO. DEL 01.05.2022 AL	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 21201 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023

										31.05.2022.			
22023003263	F/2022/649	31/12/2	334572262	01/07/22	90,75 €	22022006113	A5000172	SCHINDLER	EDIFICIOS C. CIVICO Y CONSULTORIO. CERRO MUR. EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2021	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 22799 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023	
22023003263	F/2022/649	31/12/2	334572262	01/07/22	90,75 €	22022006114	A5000172	SCHINDLER	EDIFICIOS C. CIVICO Y CONSULTORIO. CERRO MUR. EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2021	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 22799 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023	
22023003263	F/2022/649	31/12/2	334572262	01/07/22	96,65 €	22022006114	A5000172	SCHINDLER	CENTRO CIVICO Y CONSULTORIO. CERRO MUR. REVISION ASCENSOR MARZO 2022	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 22799 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023	
22023003263	F/2022/649	31/12/2	334572262	01/07/22	45,38 €	22022006114	A5000172	SCHINDLER	EDIFICIOS C. CIVICO Y CONSULTORIO. CERRO MUR. EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2021	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 22799 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023	
22023003263	F/2022/649	31/12/2	334572263	01/07/22	96,65 €	22022006114	A5000172	SCHINDLER	CENTRO CIVICO Y CONSULTORIO. CERRO MUR. REVISION ASCENSOR JUNIO 2022	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 22799 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023	
22023003263	F/2022/650	31/12/2	334572262	01/07/22	90,75 €	22022006114	A5000172	SCHINDLER	EDIFICIOS C. CIVICO Y CONSULTORIO. CERRO MUR. EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2021	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 22799 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023	
22023003263	F/2022/746	31/12/2	334573069	31/07/22	96,65 €	22022006115	A5000172	SCHINDLER	C. CIVICO Y CONSULTORIO. CERRO MUR. Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2022 1-31/07/2022. ETC	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 21201 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023	
22023003263	F/2023/9	02/01/2	334589749	31/12/22	96,65 €	22023003364	A5000172	SCHINDLER	C. CIVICO Y CONSULTORIO. CERRO MUR. Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2022	UI- INFRAESTRUCTURAS	203 Z F20 9200 21300 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023	
				16 FRAS. AÑOS ANTICIPA	1.477,43 €								
N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCU	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (250) ADOS	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C. GESTOR	APLICACIÓN	OBSERVACIONES	
22023003263	F/2023/214	09/03/2	334597102	31/01/23	100,32 €	92023001917	A5000172	SCHINDLER S.A	EDIFICIOS.- C.CIVICO Y CONSULTORIO. CERRO MUR. EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento per 01 al 31 enero 2023	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 21300 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023	
22023003263	F/2023/214	09/03/2	334599849	28/02/23	100,32 €	92023001917	A5000172	SCHINDLER S.A	C. CIVICO Y CONSULTORIO. CERRO MUR. Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 21300 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023	
22023003263	F/2023/325	04/04/2	334602878	31/03/23	100,32 €	92023001917	A5000172	SCHINDLER S.A	C. CIVICO Y CONSULTORIO. CERRO MUR. Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 21300 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023	
22023003263	F/2023/452	03/05/2	334610219	30/04/23	100,32 €	92023001918	A5000172	SCHINDLER S.A	C. CIVICO Y CONSULTORIO. CERRO MUR. Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 21300 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023	
22023003263	F/2023/563	01/06/2	334613691	31/05/23	100,32 €	92023001918	A5000172	SCHINDLER S.A	C. CIVICO Y CONSULTORIO. CERRO MUR. Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023	UI- INFRAESTRUCTURAS	2023 Z F20 9200 21300 0	NULIDAD ACDO.JGL N.º683/23 DE FECHA 10/07/2023	
				5 FRAS. AÑO 2023 TOTAL GEAY 2023	501,60 €								
					1.979,03 €								

**SEGUNDO.-** Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 332/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA .- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 10/10/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 17/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 17.544.75 €, ASÍ COMO CONTINUACIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 04/10/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 10/10/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 17/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 17.544.75 €, así como continuación de los trámites correspondientes.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer las obligaciones que se incluyen en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 17/2023 por importe de 17.544,75 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2022.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 749/23 con csv dbca1c66016a1994fb2465d51f581fa846dc92b5 de fecha 24 de julio de 2023 por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora de que adolece la factura y que una vez adoptado el acuerdo de convalidación, continúe el procedimiento y el resto de las actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas.-

Resumen del gasto respecto al que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se especifica en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citados:

Nº FACTURA	N. REGISTRO	ACREEDOR	FECHA FACTURA	IMPORTE	EXISTE DOTACIÓN (SI/NO)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Emit- 16959	F/2022/12841	SUMINISTROS EL CALVARIO SL	14/012/2022	17.544,75 €	SI	Z F20 3230 22103 0

SEGUNDO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 333/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA .- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 10/10/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 18/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 561,49 €, ASÍ COMO CONTINUACIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 04/10/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 10/10/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 18/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 561,49 €, así como continuación de los trámites correspondientes.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 18/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 561,49 euros respecto a los gastos que se relacionan más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

Nº RC	Nº RGTO.FRA	FECHA RGTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	Nº OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONE
220230000430	F/2022/13866	31/12/22	95649899	28/12/22	561,49 €	220220059576	A28017895	EL CORTE INGLÉS, S.A.	FRA.0095649899.COMPRAROPA DE INVIERNO DESTINADA A OPERACIÓN FRATERNIDAD PERSONAS NECESITADAS.20/12/22	AA-DEPARTAMENTO DE ALCALDIA	0,00 €	2023 ZA12 9201 22601 0	REPARO LEVANTADO POR ACDO. JGL N.º 204/23 FALTA AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN
				TOTAL....	561,49 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 334/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA .- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 10/10/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 19/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 629,20 €, ASÍ COMO CONTINUACIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 03/10/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 10/10/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 19/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 629,20 €, así como continuación de los trámites correspondientes.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 19/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 629,20 euros respecto a los gastos que se relacionan más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCU	IMPORTE (413)	N.º OPERACIÓN	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C. GESTOR	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230025949	F/2022/314 3	31/12/22	E22- 11	06/04/22	629,20 €	220220062668	B1482633 3	ACUSTICA PROFESION AL SONILUM S.L	DE EQUIPO DE MUSICA Y GRUPO ELECTROGENO PARA ACTIVIDAD DE "BANDERA DEGLOBOS SOLIDARIA UCRANIA"	PI- SOLIDARIDAD	2023 Z E70 2317 22606 0	POR ACDO. PLENO N.º 338/22 FALTA AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN

SEGUNDO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.-

N.º 335/23.- IMTUR.- 10. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMTUR DE 27/09/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023 DE DICHA ENTIDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE, EN SUS MODALIDADES DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (19.335 €) Y DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (369.491,59 €), POR UN IMPORTE TOTAL DE 388.826,59 €, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMTUR de 27/09/23, sobre aprobación inicial de un expediente de modificación del Presupuesto del año 2023, de dicha entidad municipal dependiente, en sus modalidades de Crédito Extraordinario (19.335,00 €) y de Suplemento de Crédito (369.491,59 €), por un importe total de 388.826,59 €, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente una modificación del Presupuesto para el año 2023 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito por importe de 388.826,59 € que afectaría a las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos e ingresos:

Alta aplicaciones de gastos-Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
4320 62600	Equipos para proceso de información	3.000,00
4322 62300	Fibra óptica en PIT Tendillas	16.335,00
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	19.335,00

Alta aplicaciones de gastos-Suplemento de crédito

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
4320 22609	Actividades culturales y turísticas	6.231,50
4320 23000	Dietas Presidencia	2.500,00
4320 23010	Dietas personal directivo	2.547,00
4320 23100	Locomoción Presidencia	2.500,00
4320 23110	Locomoción personal directivo	2.731,93
4321 22200	Servicios de telecomunicaciones	75.676,54
4321 22201	Postales	1.000,00
4321 22706	Estudios y trabajos técnicos	6.440,59
4322 22706	Estudios y trabajos técnicos	27.573,32
4325 22602	Publicidad y propaganda	216.419,50
4326 22601	Atenciones protocolarias y representativas	7.494,50
4326 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.376,71
4326 23020	Dietas personal no directivo	1.500,00
4326 23120	Locomoción personal no directivo	1.500,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	<b>369.491,59</b>

Alta aplicaciones de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	388.826,59

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamación y publicidad establecidas para la aprobación de los presupuestos, según determinad el art. 177.2 del R.D. Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el art. 38.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 336/23.- IMGEMA.- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE 11/10/23, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 553,21 €, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS FACTURAS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 06/10/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos

de 11/10/23, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por importe de 553,21 €, correspondiente a diversas facturas procedentes de ejercicios anteriores.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos correspondiente a las facturas incluidas en el siguiente cuadro por importe total de 553,21 €:

N.º Factura	N.º Contrato	Fecha de emisión	Periodo de Facturación	Ubicación	Total a pagar
085032804286 0023 PNR201N0149737	08503 2804286	26/04/2022	05/04/2022 a 20/04/2022	Cafetería Asomadilla	15,42 €
085032804286 0038 PNR201N0213420	08503 2804286	06/06/2022	20/04/2022 a 01/06/2022	Cafetería Asomadilla	35,71 €
085032804286 0042 PNR201N0310641	08503 2804286	08/08/2022	01/06/2022 a 01/08/2022	Cafetería Asomadilla	149,39 €
085032804286 0057 PNR201N0404331	08503 2804286	06/10/2022	01/08/2022 a 02/10/2022	Cafetería Asomadilla	61,23 €
085032804286 0061 PNR208N0029872	08503 2804286	29/11/2022	02/10/2022 a 02/11/2022	Cafetería Asomadilla	291,46 €
TOTAL					553,21 €

SEGUNDO.- Proceder a su contabilización y tramitar el pago correspondiente.-

N.º 337/23.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 12. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 26/04/23, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL ASÍ COMO APROBACIÓN INICIAL DE LA DECLARACIÓN DE EDIFICIO SINGULAR "BAÑOS ÁRABES DE SAN PEDRO DE CÓRDOBA", SOLICITADA POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL ANTEPROYECTO DE CONSERVACIÓN, MUSEOLÓGICO Y MUSEOGRÁFICO PARA LA CONSOLIDACIÓN, PUESTA EN VALOR Y ADECUACIÓN PARA LA VISITA PÚBLICA DEL PRECITADO EDIFICIO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido conjuntamente por el Secretario del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Secretario General del Pleno con fecha 05/10/23, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 26/04/23, sobre rectificación de error material así como aprobación inicial de la declaración de Edificio Singular "Baños Árabes de San Pedro de Córdoba", solicitada por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, conforme al

anteproyecto de Conservación, Museológico y Museográfico para la consolidación, puesta en valor y adecuación para la visita pública del precitado edificio.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en la grafía de los niveles de intervención contenida en la Ficha MV-4 del PEPCH, debiéndose entender que a la parte meridional del *hamman* del edificio Baños de San Pedro corresponde el nivel Conservación Integral.-

SEGUNDO.- Aprobar Inicialmente el Anteproyecto presentado en consideración al carácter singular del edificio, en los términos y a los efectos que se contienen en el artículo 36 del PEPCH.-

TERCERO.- Abrir un periodo de información pública por plazo de 20 días en la forma prevista en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.-

En cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el documento sometido a Información Pública se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://ayuncordoba.transparencialocal.gob.es/>) y en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de su Sede Electrónica (<https://www.gmucordoba.es/transparencia>).-

CUARTO.- Entender aprobado definitivamente el Anteproyecto si no se formula alegación alguna en el periodo de información pública, a fin de que pueda servir de soporte a la redacción del proyecto técnico necesario para la solicitud de licencia urbanística.-

N.º 338/23.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 13. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 12/09/23, SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PERI B-7.B "HERMANO BONIFACIO- ESTE", PROMOVIDO POR LA ENTIDAD HARRI HEGOALDE 2, SAU.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 13/10/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 12/09/23, sobre resolución de

alegaciones y aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior PERI B-7b "HERMANO BONIFACIO ESTE", promovido por la entidad HARRI HEGOALDE-2, SAU.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Admitir a trámite y resolver las alegaciones presentadas al Plan Especial de Reforma Interior PERI B 7-b "Hermano Bonifacio Este" (Expte: 4.1.2 01/2006) en los siguientes términos:

1. Se propone estimar parcialmente la Alegación Segunda, que se cita a continuación:

ALEG	Fecha	CSV	NOMBRE
2	30/12/22	f91ef27a25d340530b3c57755a8f40e1d1bbedb6	FRANCISCO GAVILÁN LÓPEZ

Se modifica el documento en el apartado 5. "ORDENANZAS REGULADORAS. DISPOSICIONES GENERALES", incluyendo una singularidad en la ordenanza creada UAS3.1, que permita exceptuar los casos en que las edificaciones se puedan quedar fuera de ordenación por la ejecución del vial de nueva apertura, al no cumplirse la separación mínima a linderos.-

2. Desestimar la Alegación Primera en base a los argumentos contenidos en el cuerpo del informe.-

ALEG	Fecha	CSV	NOMBRE
1	23/08/22	4ce20206cc22ba2cc5e09e9792e74d0dc7094c16	LOURDES GIMENEZ CONDE

3. Desestimar la Alegación Tercera, en base a los argumentos contenidos en el cuerpo del informe.-

ALEG	Fecha	CSV	NOMBRE
3	30/08/23	9431d771aad675d23ce5719f4a7e90e0fac7325a	VICTOR DÍAZ HUERTA, actuando en representación de MARÍA MERCEDES FERNÁNDEZ IBÁÑEZ y LUIS FERNÁNDEZ IBÁÑEZ

4. Desestimar la Alegación Cuarta, en base a los argumentos contenidos en el cuerpo del informe.-

ALEG	Fecha	CSV	NOMBRE
4	04/08/22	fe0813727a8bda9df8747651f49b245e22833b80	CARLOS TORRE RUMBAO

Todo ello por los motivos que se contienen en el Informe del Servicio de Planeamiento de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la Resolución.-

SEGUNDO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan Especial de Reforma Interior PERI B-7b "Hermano Bonifacio Este" , promovido por HARRI HEGOALDE 2, SAU, conforme al proyecto redactado por Joaquín Eguren González (abogado), en representación de "Cecilio Valverde y asociados" y Joaquín Caro Gómez, (arquitecto), en

representación de la sociedad profesional Estudio de Arquitectura y Urbanismo Maese Luis 24, SLP, con los siguientes CSV:

DOCUMENTOS	CSV
Memoria Completa	e1d3c76f5808f20cbc8ade264d2fa37bdc01a2b2
Planos Información	ff0c0fa39049936c2b80bf2c5dfc2378410d5ae6
Planos Ordenación Infraestructuras	e474fcc3cd899a8576ab3f86475e34e8eb096da72
Resumen ejecutivo	c97afdde902ab536eb39f4b48503b498751fd4ce

TERCERO.- Depositar el presente Plan Especial de Reforma Interior en el Registro administrativo de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados municipal (artículo 40 L.O.U.A. y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (B.O.P Nº 51, de 5 de abril de 2004).-

CUARTO.- Remisión del acuerdo aprobatorio y del Resumen Ejecutivo al Registro autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados (artículo 40 L.O.U.A. y artículo 14 Decreto 2/2004), al no haber sido preceptiva la emisión de informe por parte de ninguna Consejería, ni entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía durante su tramitación.-

QUINTO.- Una vez que se certifique el depósito en el Registro municipal, publicar el acuerdo aprobatorio y el articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el BOP, para su entrada en vigor, con indicación de haberse depositado previamente en dicho registro y notificar al promotor y demás interesados en el expediente, si los hubiera, con indicación de los recursos que en derecho correspondan, asimismo, se deberá publicar en la sede electrónica de su titularidad al menos la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo.-

**N.º 339/23.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 14. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 12/09/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 1/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 49.375,36 €.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 11/10/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 12/09/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2023 y autorización,

disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 49.375,36 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2023, por importe de 49.375,36 €, de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 22.3 de las de ejecución del Presupuesto General, conlleva la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, o sólo el reconocimiento de obligación, de las siguientes operaciones:

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Tercero	Texto Libre	Nº Registro Factura
920230000116	O	2023 1501 22201	0 892,80	B95604021	COR NOTIFICACION ADMINISTRATIVA HASTA 20GR.. DICIEMBRE 2022	F/2023/1
920230000126	O	2023 1501 22201	0 774,29	B95604021	COR NOTIFICACION ADMINISTRATIVA HASTA 20GR. / COR NOTIFICACION ADMINISTRATIVA. ENERO 2023	F/2023/46
920230000140	ADO	2023 1501 22100	0 7.434,68	B82846825	P1 (AVENIDA DE MEDINA AZAHARA 4-GERENCIA.;14005;CORDOBA;CORDOBA;ESP ) / Coste de la energía. 31/12/2022 A 31/01/2023	F/2023/54
920230000144	ADO	2023 1501 22100	0 6.926,23	B82846825	CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL 31/10 A 30/11/2022	F/2022/470
920230000188	O	2023 1501 22201	0 83,05	B95604021	COR NOTIFICACION ADMINISTRATIVA HASTA 20GR. / COR NOTIFICACION ADMINISTRATIVA HASTA 50GR. DEL 01/02 A 28/02/2023	F/2023/74
920230000205	ADO	2023 1501 22100	0 9.260,70	B82846825	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA EN SEDE DE LA G.M.U. DEL 31/01 A 28/02/2023	F/2023/75
920230000254	ADO	2023 1501 22200	0 1.554,25	B14404065	GRAPAS 22 (22/6 - 24/6) GALVANIZADA BESTLINE / CARTULINA A4 AZUL CLARO PAQUETE 50 / CARTULINA A4 VERDE MONDEGO(CLARO) PA	F/2023/117
920230000270	ADO	2023 1501 22100	0 6.579,02	B82846825	Coste de la energía ( AVENIDA DE MEDINA AZAHARA 4-GERENCIA .;14005;CORDOBA) DEL 28/02 A 31/03/2023	F/2023/120
920230000340	ADO	2023 1501 22700	0 3.457,83	A28517308	SERVICIOS DE LIMPIEZA CONVENCIONAL PRESTADOS EN LAS INSTALACIONES DE GMU, DEL 1 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020	F/2021/42
920230000341	ADO	2023 1501 22000	0 775,49	B14404065	COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA	Multifac

920230000377	ADO	2023 1501 22100	0	7.413,60	B82846825	Periodo de consumo: 30 de noviembre de 2022 a 31 de diciembre de 2022; ES0031101489474002AQ0F	F/2023/156
920230000378	ADO	2023 1501 22100	0	4.223,42	B82846825	CONSUMO DEL 31/03 A 30/04/2023 EN SEDE DE LA G.M.U.	F/2023/185
				49.375,36			

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Tesorería de la Gerencia Municipal de Urbanismo para que se tramite el pago de las citadas obligaciones.-

N.º 340/23.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 15. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 26/09/23, SOBRE LEVANTAMIENTO DEL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, EN SU INFORME DE FECHA 28/06/23 RESPECTO A LA DISCONFORMIDAD EN LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L. Y LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA PARA LA ACTUACIÓN EN SUBESTACIÓN DE VILLARRUBIA DE CÓRDOBA Y ACOMETIDA ELÉCTRICA DE LA URBANIZACIÓN DEL PERI (I) V-1 "ANTIGUA AZUCARERA DE VILLARRUBIA" EN CÓRDOBA, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 284.421 € MÁS IVA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes que contiene, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), de fecha 26/09/23, sobre levantamiento del reparo formulado por la Intervención Municipal, en su informe de fecha 28/06/23 respecto a la disconformidad en la aprobación del Convenio entre EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L. y la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba para la actuación en Subestación de Villarrubia de Córdoba y acometida eléctrica de la Urbanización del PERI (I) V-1 "ANTIGUA AZUCARERA DE VILLARRUBIA" en Córdoba, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 284.421 € más IVA.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 19 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Hacemos Córdoba (4) y 9 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención General en su informe de 28 de junio de 2023 (csv e154071de72ab3e4d7b78d975ad0391e7fa0cc15), en referencia al expediente del convenio con Edistribución Redes Digitales, S.L., por un importe total de 284.421 € más IVA, a la vista del informe emitido por la Oficina de Contratación de la

Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.-

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo a los servicios correspondientes para la continuación del procedimiento.-

### **URGENCIAS.-**

N.º 341/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE 17/10/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO VIGENTE DE 2023, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 326.000,00 € QUE POSIBILITE LA TRAMITACIÓN DE DOS SUBVENCIONES DE CARÁCTER NOMINATIVO.-

Siendo las 11:37 horas se incorpora a la sesión plenaria el Sr. Ortiz Rodríguez.-

Previo declaración de urgencia por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, se conoce la Moción de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Empleo de 17/10/23, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del presupuesto vigente de 2023, mediante la concesión de un Crédito Extraordinario, por importe de 326.000,00 € que posibilite la tramitación de dos subvenciones de carácter nominativo.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista y 7 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto vigente en 2023, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 326.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z A13 1720 48001 0	PRESIDENCIA. POMONA KEEPERS SL.	126.000,00 €
Z E63 4310 48926 0	COMERCIO. CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL COMERCIO ANDALUCIA	200.000,00 €
	TOTAL	326.000,00 €

### RECURSOS:

CÓDIGOS	DENOMINACIONES	BAJAS POR ANULACIÓN
Z A13 4910 47900 0	PRESIDENCIA. SUBVENCIÓN AEMETIC.	100.000,00 €
Z A13 3340 47901 0	PRESIDENCIA. CONVENIO HOSTECOR.	26.000,00 €
Z E63 4310 22602 0	COMERCIO. PATROCINIOS.	163.000,00 €
Z E63 4310 22799 0	COMERCIO. OTROS TRABAJOS REALIZ EMP Y PROF	37.000,00 €
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	326.000,00 €

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

- II -

## **EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-**

N.º 342/23.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 11/09/23 (ORDINARIA) HASTA EL 11/10/23 (EXTRAORDINARIA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno que a continuación se detallan: 11/09/23 (ordinaria), 18/09/23 (ordinaria), 25/09/23 (ordinaria), 02/10/23 (ordinaria), 09/10/23 (ordinaria) y 11/10/23 (extraordinaria).-

N.º 343/23.- ALCALDÍA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 898/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25/09/23, DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CECOSAM.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 893/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, sobre modificación de representante del grupo municipal Popular en el Consejo de Administración de CECOSAM, CSV: 7817ce5993a4db91c8dff7d61203b15e0f82b45.-

N.º 344/23.- ALCALDÍA.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 927/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 02/10/23, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN DISTINTAS ENTIDADES DE LAS QUE ES PARTÍCIPE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 927/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2023, de nombramiento de representantes en distintas Entidades de las que es partícipe el Ayuntamiento de Córdoba, CSV: f51a9c86682f778386df7c9839dafa90348b0718.-

N.º 345/23.- ALCALDÍA.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 967/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 09/10/23, DE NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO REJA SÁNCHEZ COMO DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 967/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, de nombramiento de D. Antonio Reja Sánchez como Director General de Economía y Empleo, CSV: d3dc0a68533e17c36cb12cbf03de9c6721960f35.-

N.º 346/23.- ALCALDÍA.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 968/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 09/10/23, DE NOMBRAMIENTO DE D. JOSÉ MANUEL UREÑA RUBIALES COMO DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 968/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, de nombramiento de D. José Manuel Ureña Rubiales como Director General de Participación Ciudadana y Juventud, CSV: 5a02fa726482720c32d1548981cc1959d03ce0bf.-

N.º 347/23.- ALCALDÍA.- 1.6. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 12041/2023 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO MAGNO RESPECTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 12041 de fecha 20 de septiembre, de modificación del Decreto Magno respecto de la Unidad de Transparencia y la Planificación Estratégica, CSV: 751aa6157f6c45034dbeb326a70744943eafac92.-

N.º 348/23.- ALCALDÍA.- 1.7. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 12639/2023 DE 2 DE OCTUBRE DE MODIFICACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO DE COORDINACIÓN DE BARRIADAS PERIURBANAS Y LA ELA ENCINAREJO, QUE PASA A SER COORDINACIÓN DE BARRIADAS PERIURBANAS.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 12639 de fecha 2 de octubre de 2023, de modificación del Órgano Colegiado de Coordinación de Barriadas Periurbanas y la ELA Encinarejo, que pasa a ser Coordinación de Barriadas Periurbanas, CSV: 067bd34251d8968b33a903719e5ae84528356aaa.-

## **2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-**

N.º 349/23.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP DE APOYO A LOS DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES EN LIBIA.-

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Declaración Institucional de la FEMP, de apoyo a los damnificados por las inundaciones en Libia, del siguiente tenor literal:

"La Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, en representación de los Gobiernos Locales españoles, manifiesta su apoyo y solidaridad con las personas afectadas por las terribles inundaciones sufridas en Libia a causa del ciclón Daniel.

Las noticias recibidas que, a cinco días del paso del ciclón, cifran en más 11.000 los fallecidos, más de 10.000 los desaparecidos y alrededor de 30.000 los desplazados, muestran una catástrofe humanitaria a la que no es posible ser ajeno. Por ello, la Federación ha manifestado su voluntad de colaborar en todo cuanto sea posible con los afectados y, nuevamente, ha manifestado a la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) su plena disposición a participar y respaldar las iniciativas que se adopten, así como a difundir entre los Gobiernos Locales españoles las diferentes vías y posibilidades de colaboración para ayudar a la población afectada.

Con la emisión de esta Declaración Institucional, la FEMP manifiesta:

1.- Su solidaridad y la de los Gobiernos Locales españoles con las familias de las personas heridas, fallecidas y desaparecidas, con los supervivientes, con quienes han sufrido la pérdida de sus hogares y enseres y, en general, con todos aquellos que se han visto afectados de algún modo.

2.- La intención de unirse a las iniciativas destinadas a prestar ayuda a la población en esta difícil etapa de duelo y reconstrucción tras las inundaciones.

3.- La puesta a disposición del Gobierno de España de los medios disponibles en la Federación, así como de su capacidad de interlocución, comunicación e implicación de los Gobiernos Locales españoles en la tarea de apoyar a la población de Libia en momentos tan dramáticos Madrid, 15 de septiembre de 2023".-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.-

N.º 350/23.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FAMP SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES.-

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Declaración Institucional de la FAMP, sobre el Día Internacional de las Mujeres Rurales, del siguiente tenor literal:

"Desde la FAMP nos sumamos a la celebración del Día Internacional de las Mujeres Rurales, con el objeto de reconocer la función y contribución decisiva de la mujer en el desarrollo del ámbito rural.

En este día conmemoramos la lucha de la mujer en las zonas rurales por alcanzar la igualdad en la sociedad y es, por tanto, una jornada de reivindicación. Queremos rendir un merecido homenaje a las mujeres rurales, reconociendo el papel estratégico que desarrollan en diferentes sectores económicos y en la fijación de la población en el mundo rural.

Siguen existiendo brechas para las mujeres en las que hay que seguir trabajando para atajarlas. La pandemia y la consiguiente crisis sanitaria, económica y social ha puesto de manifiesto, una vez más, la importancia fundamental de la contribución de las mujeres en general y de la mujer rural en particular, así como las cargas absolutamente desproporcionadas que soportan.

La Covid-19 ha originado nuevos obstáculos que se suman a los ya existentes y que frenan la participación y el liderazgo de las mujeres. La tasa de empleo en las mujeres rurales no llega al 50%, la mayoría de los contratos de trabajo son temporales y los salarios suelen ser más bajos. La participación de la mujer rural en órganos directivos es muy limitada y se enfrentan a un aumento de la violencia de género, a tareas de cuidados no remunerados, al desempleo creciente y a la pobreza.

El medio rural supone casi el 85% del territorio de nuestro país y en él viven casi 4 millones de mujeres. El papel de estas mujeres no

solo es esencial para la cohesión social y territorial, sino que las mujeres rurales deben estar en el centro de la transformación hacia una economía sostenible, digital y verde.

Por ello, el Plan de Recuperación frente al Reto Demográfico aprobado por el Consejo de Ministros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha incluido acertadamente un apartado con medidas concretas para impulsar y potenciar el papel de la mujer en el mundo rural.

Nuevamente, la FAMP propone como ejes estratégicos fundamentales, que el reto demográfico y la igualdad de género en el ámbito rural continúen estando en el centro de las políticas públicas que impulsen las Entidades Locales de Andalucía.

Por todo ello, desde la Federación Andaluza de Municipios y Provincias:

- Invitamos a todos los Gobiernos Locales de Andalucía a adherirse a esta Declaración Institucional.

- Reivindicamos nuestro compromiso y empeño en avanzar mediante políticas locales de igualdad hacia un futuro limpio de injusticia social.

- Reconocemos el papel esencial de las mujeres para asentar la población y luchar contra el envejecimiento del mundo rural.

- Nos comprometemos a seguir trabajando en la promoción de actuaciones, programas y estrategias dirigidas a garantizar oportunidades laborales y facilitar medios de conciliación y corresponsabilidad que permitan su pleno desarrollo personal, familiar y laboral.

- Reafirmamos nuestro compromiso con la inclusión de la perspectiva de género en todas las políticas públicas que desarrollemos, apostando por el incremento de mujeres en puestos de decisiones en todos los ámbitos.

- Recordamos que no son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos y reconocemos la insustituible labor realizada por estos.

- Reclamamos la necesidad de garantizar la financiación suficiente para llevar a cabo las competencias en materia de igualdad y asegurar así la implementación de las iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos los municipios españoles.

La FAMP, mediante esta Declaración Institucional, desea conmemorar un año más este día, por su trascendencia, por su carácter reivindicativo y con el compromiso de seguir trabajando para mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales.

Desde el municipalismo, contribuyamos a reforzar el papel de la mujer en el ámbito rural".-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.-

Siendo las 12:10 horas la Sra. Interventora abandona definitivamente el Salón de Plenos.-

El Alcalde-Presidente altera el Orden del Día, quedando como a continuación sigue:

### **3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-**

N.º 351/23.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 3.2. SOBRE LA DIGNIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURADURÍA EN RELACIÓN CON SU PROTECCIÓN SOCIAL.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª M.ª Lourdes Cano García, Portavoz del Movimiento J2 de Córdoba, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

A continuación se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, sobre la dignificación de los profesionales de la Abogacía y la Procuraduría en relación con su protección social, del siguiente tenor literal:

#### "ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a promover las modificaciones normativas necesarias para establecer una ventana o pasarela que permita la posibilidad puntual, individual y voluntaria, de que los profesionales de la abogacía y procura que lo deseen puedan recuperar sus aportaciones a las mutualidades privadas con destino al RETA. Se debe garantizar a todos los profesionales, en función de sus años de ejercicio y cotización a las mutualidades, el derecho a una pensión de jubilación mínima y digna, en las mismas condiciones que el resto de trabajadores.

2. Trasladar estos acuerdos al Gobierno de España, a todos los grupos parlamentarios con representación en el Parlamento Español, así como al Parlamento Europeo, al Consejo General de la Abogacía Española y a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdo que la misma contiene.-

N.º 352/23.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 3.4. SOLICITANDO QUE EL GOBIERNO CENTRAL MEJORE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ALTA VELOCIDAD.-

Leído el punto del Orden del Día se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, solicitando que el Gobierno Central mejore la calidad del servicio de Alta Velocidad, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

Primero.- Instar al Gobierno central, concretamente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a realizar una evaluación pormenorizada y rigurosa del sistema ferroviario en la línea Madrid-Málaga y Madrid-Sevilla para poder seguir mejorando la calidad del servicio de Alta Velocidad y garantizar que las infraestructuras estén a punto.

Segundo.- Instar a Renfe a seguir llevando actuaciones para mejorar la calidad del servicio que presta, aumentando la información a los usuarios, incrementando la atención y control a bordo de los trenes y garantizando una compra de billetes ágil.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno central".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 353/23.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA).- 3.7. SOBRE LOS CINES DE VERANO.-

Leído el punto del Orden del Día se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Hacemos Córdoba, sobre los Cines de Verano, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a que siga ejerciendo las acciones necesarias para la continuidad y mejora de la actividad cultural de los cines de verano; arbitrando la fórmula jurídica de colaboración pertinente con los propietarios y continuar con el convenio con la delegación de cultura, planteando a los futuros propietarios la renovación del mismo.

2. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a que, existiendo un déficit de espacios públicos en el Casco Histórico de la ciudad, siga promoviendo una programación sociocultural constante durante todo el año, en colaboración con los propietarios de estos inmuebles, contando con la participación de las asociaciones vecinales y culturales del entorno y de la ciudad.

3. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a seguir velando, dentro de sus competencias, por el mantenimiento y protección de estos espacios tanto por su labor sociocultural como por ser espacios que cumplen una función bioclimática dentro de un barrio donde escasean los espacios abiertos, exentos de cemento y adoquines, y rodeados o cubiertos por vegetación.

4. Promover la difusión del legado de Martín Cañuelo, con exposiciones y actividades itinerantes por los diferentes distritos de Córdoba.

5. Instar a la Junta de Andalucía a la declaración de Bien de Interés Cultural tanto a los cines de verano que actualmente tenemos en la ciudad de Córdoba, como a la colección acumulada por Martín Cañuelo a lo largo de su vida; asegurando así el uso de los bienes muebles e inmuebles que durante años protegió y suponen un valor etnográfico histórico de Córdoba que salvaguardar".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 354/23.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX).- 3.8. PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LOS PARQUES INFANTILES DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal VOX para la mejora de la seguridad, equipamiento y mantenimiento en los parques infantiles de Córdoba, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a través de la Delegación competente a enviar a los grupos municipales, antes del próximo pleno ordinario, la auditoría realizada según el contrato Expte: 74/2020 sobre el estado de los Parques Infantiles de Córdoba así como las actuaciones derivadas de la misma.

2.- Instar al Ayuntamiento a través de la Delegación competente a revisar y actualizar o, en caso de que no exista, a realizar una auditoría exhaustiva de todos los parques infantiles en nuestra ciudad para identificar cualquier carencia existente en ellos en materia de seguridad, incluyendo superficies deterioradas, equipos dañados o desgastados que puedan ser considerados riesgos potenciales así como su señalización, servicios, zonas de descanso, etc.

3. Dotar en 2024 económicamente las partidas necesarias bien en el presupuesto, bien con cargo a remanentes, que permitan, a la vista de los resultados de dicha auditoría, actuar en lo referente a:

Ejecución de nuevos parques para garantizar su localización en toda la ciudad garantizando la igualdad y el equilibrio entre barrios, priorizando aquellos parques que están aprobados y comprometidos y,

aún pendientes, del mandato anterior y aquellos barrios que en la actualidad no cuentan con ninguno como Moreras, Majaneque o la Golondrina.

Revisión de los proyectos de los nuevos desarrollos urbanísticos garantizando que estos nuevos grandes parques incluyan zonas infantiles adecuadas, a ser posible diferenciadas con instalaciones y juegos por edades.

Instalación de cubiertas o toldos que permitan su uso tanto en verano estudiando algún sistema que ayude a mitigar las altas temperaturas, como en días de lluvia evitando que se mojen.

Que sean accesibles e inclusivos.

Que dispongan de la iluminación necesaria que garantice su uso en condiciones de seguridad todo el año y también en horario nocturno en los meses de verano.

La instalación de señalización clara con las indicaciones del artículo 9 del DECRETO 127/2001, de 5 de junio de la comunidad autónoma andaluza.

4.- Instar al Ayuntamiento de Córdoba a través del IMGEMA a realizar una propuesta integral de actuación en la Ciudad de los Niños que incluya:

Elaboración de un informe pormenorizado de esta instalación desde 2019 hasta la actualidad (obras realizadas, coste de mantenimiento, personal adscrito, visitas, horarios de apertura y fechas de cierre, actividades organizadas con centros educativos)

Instalación de mecanismos de control de acceso que permitan conocer a futuro, al menos, los horarios de mayor afluencia, tipo de visita y perfil del visitante así como la instalación de un buzón específico de sugerencias, quejas y reclamaciones

Puesta en funcionamiento del quiosco existente en su interior y reparación y/o sustitución de las máquinas de vending.

Elaborar un estudio de costes y necesidades para adaptar su horario a las necesidades reales de los usuarios que será determinado recogiendo las propuestas de las asociaciones de padres y madres y los centros educativos.

5. Instar a la Delegación de Infraestructuras a revisar y en su caso a incrementar la intensidad del programa de mantenimiento y mejora periódico existente para garantizar que todos los parques infantiles se encuentren en óptimas condiciones en todo momento".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

### N.º 355/23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.3. CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción del grupo municipal Popular contra la tramitación de una Ley de Amnistía, del siguiente tenor literal:

## "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.

2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP".-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, somete a votación la moción anteriormente transcrita que queda aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 11 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptando los acuerdo que la misma contiene.-

#### N.º 356/23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.5. SOBRE LA SANIDAD PÚBLICA EN CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción del grupo municipal Socialista, sobre la Sanidad Pública en Córdoba, del siguiente tenor literal:

"La pandemia del Covid-19 generó una presión asistencial en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) sin precedentes, y puso a prueba la capacidad de los profesionales sanitarios que llevaron a cabo un enorme esfuerzo individual y colectivo

para prestar asistencia sanitaria en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada, y Atención a las Urgencias y Emergencias.

Hace ya varios años de la etapa más dura del Covid-19, aunque aún tengamos que convivir con él, son muchos los sectores que han vuelto a la normalidad, no ha sucedido así con la situación de la sanidad pública en Andalucía.

Desde que el PP gobierna en Andalucía, hay colas nunca vistas en las puertas de las urgencias hospitalarias, cientos de miles de andaluces y andaluzas esperan durante meses un diagnóstico (pacientes en los que el tiempo puede ser decisivo para su supervivencia) y otros cientos de miles esperando una intervención quirúrgica.

En los últimos meses estamos viendo como la situación en los Centros de Salud de nuestra ciudad se está volviendo insostenible, faltan médicos en atención primaria y eso está originando que las citas se den entre los 10 y los 15 días.

La gran mayoría de los Centros de Salud de la ciudad han estado cerrados por la tarde durante el verano y durante más tiempo que nunca (hasta el 1 de octubre), lo que ha supuesto una saturación del Servicio de Urgencias del Hospital de Reina Sofía.

Es urgente que desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se haga una apuesta por la Sanidad Pública, con inversiones y contratación de personal sanitario. La solución no puede ser aportaciones a la sanidad privada.

Sólo en la provincia de Córdoba, la sanidad pública cuenta con 14.000 pacientes en lista de espera quirúrgica y otros 43.000 que aguardan una cita con el especialista, de los que 7.000 llevan ya un año en cola.

Las infraestructuras pendientes de la Junta de Andalucía en Sanidad en la ciudad de Córdoba siguen sin estar. Entre ellas, de los centros de salud prometidos muchos de ellos siguen sin acometerse, como son los centros de atención primaria en Mirabueno-Naranjo, Villarrubia o las Urgencias del Centro de Salud de Lepanto que supuestamente estarían al final de 2023 o el Centro de Salud de Alcolea que después de varios años y retrasos ha comenzado la obra recientemente; el Materno Infantil del Reina Sofía, lleva 4 años siendo un solar lleno de pasto.

Un ejemplo del caos de la gestión sanitaria del Gobierno de Moreno Bonilla en nuestra ciudad es lo que está sucediendo en la Barriada del Higuerón, desde el 4 de septiembre los vecinos y las vecinas no pueden acudir a su centro de salud, debido a los obras de rehabilitación que se están haciendo en el mismo y que se prevé tengan una duración de al menos un año de duración.

En una falta de sensibilidad absoluta por parte de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la solución que se le ha ofrecido es que puedan ser atendidos tanto en el Centro de Salud de Encinarejo como en el Centro de Salud de Parque Azahara.

Una decisión tomada sin ningún consenso con los vecinos y las vecinas de la Barriada del Higuero y que además supone para muchos de ellos y de ellas (personas mayores y con problemas de movilidad) una auténtica "odisea" poder acudir al médico.

Los vecinos y las vecinas llevan semanas movilizándose y solicitando al Ayuntamiento su mediación y que pueda dar una solución a este problema habilitando otro espacio en el Higuero que haga las funciones de consultorio médico mientras que se termina la obra de rehabilitación.

En el Pleno de 23 de septiembre el Grupo Municipal de Hacemos presentó una moción sobre el Centro de Salud del Higuero a la que este Grupo Municipal se unió y en la que exigíamos que en el plazo de 15 días el Gobierno Municipal pusiera a disposición de la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía, los espacios en el Higuero que pudieran ser adaptados para uso como con consultorio médico.

Dicha moción fue enmendada por el Partido Popular, y después de alguna visita y alguna que otra promesa, los vecinos y las vecinas del Higuero siguen esperando una solución por parte del Ayuntamiento de Córdoba.

Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

1. Instar al Alcalde de Córdoba a exigir a la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía a atender las siguientes demandas y actuaciones en materia sanitaria, en nuestra ciudad:

- Reforzar la Sanidad Pública tanto en personal como en inversiones con el objetivo de disminuir las listas de espera tanto quirúrgicas como de especialistas.

- Contratación urgente de personal médico de refuerzo en Atención Primaria.

- A que antes de finalizar este año 2023 este operativo el Servicio de Urgencias del Centro de Salud de Lepanto.

- A que en el próximo Presupuesto de la Junta de Andalucía los proyectos de los Centro de Salud Mirabueno-Naranjo y Villarrubia tengan dotación presupuestaria suficiente y empiecen a ejecutarse en el 2024.

- A desbloquear de manera inmediata el proyecto del nuevo Hospital- Materno Infantil.

2. Que en el plazo de 15 días, la colaboración entre Ayuntamiento y Junta de Andalucía, permita abrir el centro de salud provisional en el Higuero y se restablezca la atención médica.

3. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía".-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, rechazó la moción del grupo municipal Socialista anteriormente transcrita con 14 votos a favor de los

representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 15 votos en contra de los representantes del grupo municipal Popular.-

N.º 357/23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.6. SOLICITANDO CAMBIAR EL NOMBRE DEL "GRAN TEATRO DE CÓRDOBA" A "GRAN TEATRO DE CÓRDOBA ANTONIO GALA".-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción del grupo municipal socialista, solicitando cambiar el nombre del "Gran Teatro de Córdoba" a "Gran Teatro de Córdoba Antonio Gala" del siguiente tenor literal:

"El nombre del Gran teatro de Córdoba fue elegido, por su propietario particular, para la inauguración en 1873. No pasó a titularidad pública hasta 1982, en la que fue declarado Bien Histórico Artístico, conservando el mismo nombre de su fundación.

A partir del 2004 y por la Ley de Grandes Ciudades, la Fundación Pública Municipal Gran Teatro, pasó a llamarse Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba.

El nombre para espacios escénicos, Gran Teatro, era la forma común de designar al espacio interpretativo principal de un municipio, a finales del siglo XIX. Existen muchos teatros de la época con el mismo nombre, como el Gran Teatro de Huelva, Gran Teatro de Elche, Gran Teatro de Cáceres, o el Gran Teatro de Cádiz.

Este último se llamó Gran Teatro hasta 1926, año en el que pasó a llamarse Gran Teatro Falla, en honor al hijo predilecto de su ciudad, Manuel de Falla.

Recientemente en Madrid, en el 2016, en un Edificio de la Estación del Norte, se ha inaugurado un nuevo Gran Teatro y también se le ha añadido una figura emblemática de la ciudad. Príncipe Pío.

Añadir a la denominación Gran Teatro, un personaje notable de la ciudad aporta al nombre una identidad propia y una forma de distinción. Si hablamos del Teatro Falla, sabemos a qué teatro nos referimos, sin embargo si solo decimos Gran Teatro, sin especificar la ciudad, no sabemos de qué teatro estamos hablando.

Durante el año 2023, se celebra el ciento cincuenta aniversario de la fundación del Gran Teatro de Córdoba, por lo que podría ser un año adecuado para añadir al nombre de Gran Teatro, una personalidad destacada de la ciudad y relacionada con el ámbito de la cultura.

Desde el Grupo Municipal consideramos que la figura de ANTONIO GALA sería una propuesta ideal por los siguientes motivos: Antonio Gala es un personaje destacado y conocido, durante décadas, por su actividad literaria. Es un gran autor, cuya obra es ampliamente conocida en Andalucía, España y todo el mundo hispanohablante. Su nombre tiene suficiente reconocimiento y fuerza, como para dar identidad al nombre del Gran Teatro de Córdoba Antonio Gala, es un amante apasionado de la ciudad de Córdoba. Sin nacer en ella, desde sus 9 años la habitó y fue pregonando su amor por esta ciudad en todo

su legado. Compartió años de vida con otras ciudades, pero siempre dejó clara su pertenencia a Córdoba y como se había enredado su corazón en ella.

Antonio Gala decide crear aquí su Fundación. Esto supone una declaración de lo que el autor quería para su obra. A pesar de estar ligado a otras ciudades y de que tuvo que esperar el momento adecuado, no cesó hasta inaugurar la Fundación Antonio Gala en nuestra ciudad. Dicha Fundación, ha aportado el talento de creadores y creadoras, impulsando a la vez, el desarrollo cultural de la ciudad y de otros artistas.

Antonio Gala fue Medalla de Oro de la Ciudad de Córdoba en 1978, pero este Ayuntamiento, que representa a todos los cordobeses y cordobesas, sigue teniendo una deuda con la gran labor que hizo Antonio Gala por la ciudad. Una deuda que puede saldar poniendo su nombre a un emblemático espacio cultural justo en el año de su fallecimiento. Porque Antonio Gala es un "grande" de la literatura española, porque eligió a Córdoba para crear su Fundación y dejar su legado, porque vivió en Córdoba, porque la llevo por donde pasaba, porque la amo con pasión, la eligió para vivir y la eligió para morir; Córdoba tiene una gran deuda con Antonio Gala, llamemos Antonio Gala a nuestro Gran Teatro.

Por todo ello proponemos la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

1. Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo los trámites necesarios para que el Gran Teatro de Córdoba pase a denominarse Gran Teatro de Córdoba Antonio Gala".-

A continuación se conoce la enmienda a la totalidad de los grupos municipales Popular y VOX, cuya literalidad es la que a continuación sigue:

#### "ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Córdoba, junto a la Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores, acuerda denominar a la actual Biblioteca Municipal Central como Biblioteca Antonio Gala para mantener presente en la ciudad el legado y memoria del autor cordobés.

2. El Ayuntamiento de Córdoba instalará un busto del creador cordobés Antonio Gala en el entorno del Gran Teatro, obra que recordará la faceta como dramaturgo del escritor cordobés y que será punto de encuentro para un homenaje anual público que organizará la Fundación Antonio Gala".-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, somete a votación la enmienda a la totalidad de los grupos municipales Popular y VOX, que queda aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales popular (15) y VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), decayendo en consecuencia la moción inicialmente presentada por el grupo municipal socialista,

adoptándose los acuerdos de la enmienda anteriormente trascrita.-

**N.º 358/23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.1. SOBRE COMPENSACIÓN A FAVOR DE LAS ENTIDADES LOCALES POR LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDERO.-**

Por la Alcaldía-Presidencia se comunica al Pleno que se retira del orden del día la moción inicialmente presentada por el Grupo Municipal Popular sobre compensación a favor de las Entidades Locales por la aplicación del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero.-

En consecuencia, el Pleno municipal toma conocimiento de la precitada retirada de dicha moción.-

**URGENCIAS.-**

No se presentan.-

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

N.º 359/23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan varios ruegos y preguntas por distintos Capitulares.-

**RUEGOS:**

**1.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX,** manifiesta que ya en el último pleno lo puso de manifiesto, y hoy vuelven a venir a Toma de Conocimiento nuevos nombramientos, sin que haya habido ningún gesto por parte de ningún delegado; por lo que vuelve a rogar que en algún momento se les presenten, al menos, a los Directores Generales, Coordinadores y Gerentes para que los conozcan y les puedan poder cara.-

Responde el Sr. Alcalde, que lo que se va a hacer es invitarlos a las próximas Comisiones Permanentes que se celebren para así poder ser presentados, por lo que les indica a los Presidentes de las Comisiones lo tengan en cuenta a fin de convocar a las mismas a los Directores y Coordinadores Generales.-

**2.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX,** expone que hace tiempo se presentó un escrito al IMGEMA en solicitud de datos en relación a la Ciudad de los Niños, ruega se le dé respuesta a esa solicitud en la que

básicamente se solicitaba información sobre el número de personas que han visitado la misma en el año 2022 y 2023, en qué horarios y qué perfiles, y si no se dispone de los mismos, nos digan cómo se toman decisiones sin tener datos.-

Responde el Sr. García-Ibarrola y manifiesta que es verdad que su grupo solicitó los datos del año 2022 y primer semestre del 2023, creyendo que las visitas diarias han sido de 1 o 2 personas, que serían los técnicos que estaban trabajando, porque la Ciudad de los Niños estaba cerrada, por eso no hay datos de afluencia.-

Prosigue la Sra. Badanelli y le ruega al Sr. García-Ibarrola que se lea los papeles al completo, ya que se solicitaban datos de todo el año 2022 y primer semestre del 2023, al tiempo que solicitaban más cosas periodos de cierre, coste de las inversiones, etc. y si se dice que durante todo ese tiempo solo ha habido dos visitas diarias tendría que creerlo y le solicita que se lo indique así por escrito.-

Responde el Sr. García-Ibarrola que le dará la información pertinente perfectamente detallada.-

3.- D.<sup>a</sup> Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, expone que el 21 de septiembre presentaron escrito por Help al IMDECO, pidiéndole información sobre las Instalaciones Deportivas, rogando que se dé respuesta al mismo, donde preguntaban algo tan sencillo, como el título jurídico que tiene, si es gestión directa y una persona de contacto para visitar todas las instalaciones.-

4.- D.<sup>a</sup> Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, por último expone que se presentó un escrito dirigido al Sr. García-Ibarrola solicitando información acerca de la situación actual, del espectáculo de luz y sonido del Alcázar, que no es necesario se le responda que está cerrado, porque eso ya lo saben, sino datos concretos que han vuelto a reiterar nuevamente mediante escrito por Help, al tiempo que le recuerda que hay plazos legales, en teoría, para contestar.-

5.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta que quería hacer referencia a este tema en la Moción sobre Residuos que ha sido retirada por el grupo Popular, y muestra lo que hizo el Principado de Asturias en el 2022: “reintegrará a los Ayuntamientos el nuevo impuesto Estatal de Residuos 2023, Asturias al igual que otras Comunidades ha revertido a los Ayuntamientos este impuesto, porque es una recaudación autonómica es un tributo cedido, y aunque lo hemos expuesto en nuestra enmienda, lo plantea como ruego, pues quisieran que el gobierno le pidiese al Sr. Moreno Bonilla que reintegre a Córdoba habiéndolo valorado el gobierno local en 3 millones anuales en Andalucía que son aproximadamente 60 millones por lo que sería interesante que al igual que en

principio, tenían intención de pedírselo a Pedro Sánchez ahora que se han dado cuenta que se lo pidan al señor Moreno Bonilla, incluso, añade que si el equipo de gobierno consigue bajar el “basurazo” porque era la justificación que puso el Alcalde para subir la tarifa de la basura que ha sido subida 7 millones de euros y, teóricamente, el impuesto significaba 3 millones de euros por lo que ruega al Sr Alcalde que se dirija al Sr. Bonilla y le pida la reversión de la recaudación de 2023.-

6.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, enseña en una Tablet una fotografía con 3 naranjas, una comprada en el mercado y las dos restantes, de evidente menor tamaño que la anterior que son las que dan en la comida que reciben los usuarios de la ayuda a domicilio; siendo muchas las quejas de estas personas, por lo que ruega presten atención y controlen que los menús que están recibiendo los usuarios sean de calidad, al ser personas que merecen vivir dignamente y no lo están haciendo.-

7.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, explica que el siguiente ruego es en relación a la nueva ruta del Alcázar que el Sr. Bellido anunció como uno de los grandes logros de sus primeros 100 días; ya se lo advirtieron por diversos cauces, que tenía que haberse pensado mejor; nos encontramos con el titular del Diario Córdoba donde dice que los turistas se pierden en la visita al Alcázar, además con esta nueva entrada estos tienen que hacer colas en plena solanera, además no pueden subir ni a ver el Salón de Mosaicos, ni por los escaleras que presentan grandes dificultades para turistas mayores, ni por el ascensor, ya que este no funciona la mayoría de las veces por lo que ruega que consideren lo que está ocurriendo, no vendan como un éxito lo que es problema y escuchen a los guías turísticos que ya avisaron que eso era una auténtica barbaridad y atiendan otras opciones antes de tomar decisiones como esta.-

8.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, prosigue poniendo de manifiesto la inseguridad de los visitantes a Córdoba, se están produciendo muchas denuncias por robos, es necesario no sólo incrementar la presencia tanto de Policía Local como Nacional, sino la creación de una policía turística; rogando se ponga de manifiesto este tema en la Junta Local de Seguridad.-

9.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pone de manifiesto que la Asociación de Vecinos Los Califas han realizado un estudio en todo Poniente Sur donde se han detectado 250 árboles por reponer, 29 calles sin sombra y 15 plazas islas de calor, dicho estudio se ha trasladado al equipo de

gobierno y ruega que todo ese trabajo y esa labor cívica no caiga en saco roto y se estudien medidas a adoptar para paliar la situación que recoge el mencionado estudio.-

10.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, formula otro ruego en relación a la pérdida que al parecer va a haber de la subvención al transporte público, en concreto el 30 % que venía aportando el Ministerio de Fomento, al menos no se tiene noticia de continuidad, pero lo que sí se ha anunciado por parte del gobierno municipal a través de AUCORSA es que ya no se tiene prevista la subvención del otro 20 %, eso significaba en el último año un millón ochocientos cincuenta y cinco mil euros por lo que ruega que se aproveche esa cantidad para atender a las necesidades de autobuses nuevos ya que la mitad están averiados, muchas de las líneas ya no salen con la frecuencia que estaba prevista porque no tienen autobuses, debiendo invertirlo en transporte público.-

11.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, continua poniendo de manifiesto que los alumnos del Instituto San Álvaro han tomado la iniciativa de solicitar la regeneración del arbolado en la calle Poeta Marcial, ya que están asombrados de que todos los naranjos del entorno han desaparecido, le consta que la Dirección del Centro también se ha dirigido al gobierno local con esta petición, por lo que ruega se atienda la misma máxime cuando nace de una iniciativa ciudadana preocupada por el clima y los temperaturas que tienen que soportar.-

12.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista explica que su siguiente ruego versa en relación a la Colonia de Paz y Margaritas, donde aparte de tener una fotografía del Sr. Bellido con la Asociación de Vecinos PAX cuando estaba en la oposición denunciaba que era un barrio olvidado, donde la arboleda estaba deteriorada, los pasos de peatones desdibujados, con problemas de movilidad tremendos para las personas mayores que allí viven y, sin embargo, en sus últimos cuatro años de mandato no se ha hecho nada y está desatendido.-

13.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pone de manifiesto, que con el problema de sequía que tenemos, nos informa el vecindario que el Parque del Cola-Cao lleva meses con fugas diarias de agua, litros y litros que según indican los operarios es potable, esperando que eso no sea así, rogando atiendan este problema y eliminen cuanto antes esas fugas para evitar cuanto antes más pérdida de agua.-

14.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista expone que su siguiente ruego, ya lo ha planteado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, y es en relación a la caseta de cableado de alta tensión que está prácticamente a 20-25 metros de la acera de la Avda. de Trassierra, durante la ejecución de las obras los vecinos han venido quejándose que la misma no debería estar ahí, porque ello supone una enorme inseguridad y lo que quieren es que se aproveche las obras, porque una vez concluidas estas ya no habrá solución, rogando se atienda esta petición.-

15.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, expone que llevamos muchos meses en los que ya no se presta el servicio de bicicletas, y aunque no servía de mucho, al menos cuando los viajeros salían de la estación se encontraban con un servicio, rogando hagan una apuesta por la movilidad, poniendo un servicio público de bicicletas en condiciones, como ya lo están haciendo en otros Ayuntamientos del Partido Popular, porque lo único que han hecho hasta ahora es comprar pintura para las ciclo-calles famosas.-

16.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pone de manifiesto que en el presupuesto del IMDEEC, no existe crédito para la Escuela de Hostelería, es más se les ha informado que las Áreas que se dedicaban a la Escuela serán ahora para dar clases, rogándole a la Sra. Torrent que ponga en marcha, por favor, la Escuela, después del fiasco del Sr. Bellido con HOSTECOR, después de ese engaño ante de las elecciones que todos ya sabíamos que era la nada; hay mucha gente joven que necesita formación, hay muchas empresas y empresarios en Córdoba que necesitan mano de obra especializada y formada.-

17.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, prosigue rogando encarecidamente se tomen medidas urgentes y definitivas para acabar con la plaga de ratas que existen en el casco histórico, ya que los vecinos están recurriendo a colocar trampas en sus casas.-

18.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, continua solicitando se derogue, o se cambie y que haga cumplir la Ordenanza de Veladores, al no encontramos ya en la situación que impuso el COVID, los vecinos se están quejando del exceso de veladores, que se están manteniendo desde entonces sin licencia ni autorización para ello.-

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que toma nota de todos los ruegos formulados por el Sr. Hurtado.-

19.- D.<sup>a</sup> Carmen González Escalante, concejala del grupo municipal Socialista, quiere formular un par de ruegos organizativos, uno es que se normativizara el uso de aplicaciones para el acceso a la información, cada Organismo Autónomo y Empresa Municipal usa una aplicación distintas para que podamos tener la documentación que tenemos que manejar, llegando incluso por poner un ejemplo de quien usa dropbox y ese programa no se puede usar desde los ordenadores del Ayuntamiento, por lo que ruega se pongan de acuerdo entre todos y haya una orden única que a todos nos va a facilitar el trabajo tanto a los técnicos como a los concejales.

Y en la misma línea, expone un segundo ruego y es que se regulen como se remiten las convocatorias, ya que cada una llega por una vía distinta, unas por sede electrónica, otras por Help, y, al final, ello da lugar a que algunas se les pasen.-

20.- D.<sup>a</sup> Carmen González Escalante, concejala del grupo municipal Socialista, formula un tercer ruego al Sr. Alcalde, y es que vuelva a sonar en el reloj de la Corredera el rasgueo de la guitarra con el Vito de Vicente Amigo.-

El Sr. Alcalde-Presidente agradece la intervención de la Sra. González y manifiesta que toma nota de sus ruegos.-

21.- D. José Antonio Romero Pérez, concejal del grupo municipal Socialista, expone que se han enterado por la prensa que debido a un mal acontecimiento se cerraba el Jardín de Orive a partir de las 20 horas, habiendo comprobado que es así y piensan que esta situación crea desigualdad con el resto de ciudadanos que sí pueden disfrutar de otros jardines más tarde.-

El Sr. Torrico, manifiesta que está en lo cierto, pero ya no se va a cerrar más.-

El Sr. Romero agradece su respuesta, pues su ruego era que no se cerrara.-

22.- D.<sup>a</sup> Alicia Moya Mesa, concejala del grupo municipal Socialista, expone que le han trasladado algunas asociaciones de servicios sociales, (aunque ella supone que en esa situación pueden encontrarse otras entidades del Tercer Sector, que tienen con otras delegaciones algunos de los muchos convenios nominativos), quienes le han trasladado que desde primeros de año se les dijo a esta asociación que iban a contar con convenio para lo cual éstas contrataron a personal; personal que lleva trabajando y sosteniendo gran parte de los Servicios Sociales de esta ciudad, que el Ayuntamiento desatiende y da convenios para que otros se ocupen de hacer ese

trabajo, añadiendo que estas asociaciones contratan a personas que tienen la mala costumbre de comer todos los días, como ello no es así y no se les está pagando, el ruego que le trasladan para que ella lo haga, es que les paguen.-

23.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, concejal del grupo municipal Socialista, efectúa un ruego dirigido a todo el equipo de gobierno, y es que se dé respuesta a las preguntas que se le formulan desde la oposición.-

24.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, concejal del grupo municipal Socialista, expone que su siguiente ruego va dirigido a distintas delegaciones, manifestando que estuvieron reunidos con los residentes de Sama Naharro y hay una zona de mejora de accesibilidad del acerado de la calle Músico Cristobal de Morales, justo al margen del IMD Margaritas, estos usuarios van muchas veces con su andador, con sillas de ruedas, teniendo dificultad para transitar y es por ello que rogaría visiten la zona y despejen la misma para que estas personas puedan hacerlo.-

Formula un segundo ruego en relación, también, con Sama Naharro y es que se amplíe el servicio de conserjería y mantenimiento en la licitación actual; son personas mayores, y cuando se marcha el turno y se quedan solos se quedan intranquilos, pues no tienen respuesta cuando se ponen malos o cuando tienen que abrir una puerta, rogando tomen en consideración dicha petición que formula el grupo municipal socialista.-

25.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, concejal del grupo municipal Socialista, expone por último que, en esa misma zona ha habido una plaga de cucarachas, en la calle que por desgracia han subido a las viviendas, en las que en la mayoría de las ocasiones viven personas de la tercera edad, que no tienen mucho presupuesto y han tenido que hacerse cargo de facturas elevadas para su eliminación, rogando a SADECO que estudie la situación y, en su caso, devuelva el importe de esas facturas.-

26.- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Bernal Gotor, concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta que el ruego que trae es una propuesta de mejora para que el año que viene en Cosmopoética, y es que se puedan elegir unos aforos un poco mayores, porque en algunos actos ha habido colas demasiado largas y si es posible no se hagan coincidir con ciertos eventos que se pisan unos a otros, como es el caso de Iñaki Gabilando con Ida Vitale, que los ciudadanos no sabían a dónde acudir.-

#### PREGUNTAS:

Constan dos preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal Socialista al amparo de lo dispuesto en el art. 71.8 del ROM:

"1.- Pregunta formulada mediante escrito de fecha 18/09/23 por el Portavoz del grupo municipal Socialista acerca del Espectáculo de Naturaleza Encendida".-

El Sr. Alcalde manifiesta que en el día de hoy debe haberle llegado vía Help la contestación a la misma.-

"2.- Pregunta formulada mediante escrito de fecha 19/09/23 por el Portavoz del grupo municipal Socialista sobre problemas de los vecinos del Casco Histórico".-

El Sr. Torrico expresa que no se ha respondido a la misma toda vez que iba dirigida a D. Miguel Ángel Ruiz Madruga, y no tenían la certeza de a qué delegación iba dirigida, si a Infraestructuras o a Urbanismo.-

El Sr. Hurtado responde, que en un futuro para evitar esas "confusiones" dirigirá todas sus preguntas al Sr. Alcalde.-

Seguidamente, los Sres/as Capitulares pasan a formular las preguntas orales que, a continuación, se relacionan:

1.- D.<sup>a</sup> Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, formula pregunta dirigida al Sr. Alcalde: ¿Piensa seguir adelante con el estudio para la disolución del IMTUR?.-

Responde el Sr. Alcalde que en principio sí, tenemos pendiente convocar la Comisión.-

2.- D.<sup>a</sup> Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, pregunta al Sr. Alcalde: ¿a qué concejal le ha asignado que ponga en funcionamiento el kiosco del Bulevar y a cuál le ha asignado que se ponga en uso La Pérgola?, preguntándose al Sr. Alcalde, ya que desconoce a quien tiene que dirigirse.-

Responde el Sr. Alcalde que son dos cuestiones bien distintas, en cuanto a La Pérgola como bien saben todos, está destinado a la futura sede del Instituto Municipal de Turismo o a la Delegación de Turismo, si no hay Instituto, es un asunto complejo que se está llevando desde Urbanismo, creyendo que está cercano a poder resolverse después de diversas vicisitudes y actuaciones que se están haciendo y otras pendientes del Área de Infraestructuras que es quien tiene que hacer las últimas actuaciones.-

Respecto al pequeño kiosco que hay en San Hipólito, en Bulevar de Gran Capitán, a la espalda de la Iglesia de San Hipólito, expone que se habló tanto con Cultura como con Turismo, porque lo que entienden que es necesario y sencillo

de hacer es poner un Punto de Información Turística con una pantalla que ocupe aquello y pueda tener una utilidad pública.-

3.- D. Rafael Saco Ayllón, concejal del grupo municipal VOX, pregunta al Sr. Urbano de Sotomayor: ¿se ha enviado a la Junta de Andalucía la solicitud de adhesión a la Red de Municipios Taurinos?.-

Responde el Sr. Urbano de Sotomayor que acaba de firmar la memoria y espera tener toda la información para traerla en el próximo Pleno y contar con su apoyo.-

4.- D.ª Yolanda Almagro Alcántara, concejala del grupo municipal VOX, dirige pregunta al Sr. Concejal de Infraestructura ya que les gustaría saber si tienen contemplado un plan de iluminación para nuestro río, sobre todo entre la zona del Puente de Miraflores y el Puente Romano que está especialmente oscuro, lo que impide disfrutar de sus orillas, y si no es así, les gustaría que lo contemplasen.-

Responde el Sr. Ruiz Madruga que ya tienen un plan de eficiencia energética, estando previsto cambiar luminaria, debiendo analizarse en qué estado se encuentra esa zona para reforzarla.-

5.- D. Iván Fernández Olivares, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige pregunta a la Sr. Albás como Delegada de Cultura, exponiendo que en el anterior mandato se aprobó, en febrero, una moción por unanimidad sobre la Casa Museo Julio Romero de Torres, por lo que les gustaría saber cómo va el desarrollo de los acuerdos adoptados en ella.-

Y en relación con la misma, pregunta ¿qué programación de actividades se está planificando para conmemorar el 150 aniversario del nacimiento de Julio Romero.-

Responde la Sra. Albás, que se está trabajando en ambas cosas, de forma que cuando se tengan datos más concretos, se compartirá con todos los grupos.-

6.- D. Iván Fernández Olivares, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Torrico como Presidente de VIMCORSA y le manifiesta que les han hecho saber que están llegando correos desde una entidad privada ofreciendo viviendas en Córdoba, queriendo saber por qué una empresa pública como VIMCORSA envía datos de personas solicitantes de vivienda cuando creen que en la protección de datos que firman no figura esta cesión de datos a terceros.-

Responde el Sr. Torrico, que si son viviendas de protección oficial tienen que acudir al registro de demandantes públicos, que es único y lo gestiona

VIMCORSA, añadiendo, que, no obstante, se informará en detalle de esa circunstancia, rogándole que le transmita dichos correos para analizarlos.-

7.- D.<sup>a</sup> Irene Ruiz Membrilla, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, formula una pregunta dirigida al Sr. Alcalde, exponiendo que, a finales de septiembre, CC.OO. les planteó una petición en relación con la problemática de la Zona de Gran Afluencia Turística y la imposibilidad de conciliación familiar y personal de los trabajadoras/es y por la cercanía de la próxima festividad del día de San Rafael, habiéndosele pedido al Sr. Alcalde que pudiera actuar como interlocutor o mediador con los responsables de los Centros Comerciales, a los cuales también se le ha dirigido la petición de respetar este día de San Rafael para que todos los trabajadores/as de esos centros pudieran disfrutar como siempre se ha hecho en esta ciudad, preguntándole al Sr. Alcalde si iba a contestar a la petición formulada por CC.OO., y en su caso, si pensaba atender de alguna manera esta petición que se le ha realizado.-

Responde el Sr. Alcalde, que CC.OO. ya tiene noticia de lo que se está haciendo al respecto, incluso hubo una comisión de la ZGAT, en este caso concreto, la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Torrent, es quien está manteniendo esa interlocución con los Centros Comerciales para ver si pueden respetar ese día festivo o pueden aplicar un horario reducido, pero esa gestión ya se ha realizado.-

8.- D.<sup>a</sup> Irene Ruiz Membrilla, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, comienza manifestando que el pasado mes de mayo, en plena campaña electoral, el Partido Popular se reunió con los vecinos de la barriada de Los Ángeles, de forma que entre las cuestiones que trataron había una demanda que todos los vecinos vienen reivindicando para que doten de un Centro Complementario al Centro Cívico de Alcolea, ya que en dicha barriada no existe nada y a los vecinos no les queda más remedio que reunirse en una nave que le tienen cedida; en esa reunión por parte del Partido Popular se les aseguró a los vecinos que ese problema estaba solucionado, que el Centro Complementario era una realidad y que ya estaba todo firmado y gestionado con el propietario de esa nave, pero, a día de hoy, no se ha vuelto a saber nada de este tema, por lo que la pregunta si estas afirmaciones hechas en campaña electoral a estos vecinos era otra falsa promesa más de las que el PP ha hecho o las actuaciones están en marcha, por lo que solicita que si están en marcha informen a los vecinos y a su grupo de cómo están esos trámites.-

Responde el Sr. Fuentes Lopera, expresándole que lo de falsa no se lo admito ni a ella ni a nadie, ya que fue él, personalmente quien hizo todas las gestiones después de décadas en una situación precaria de dos propietarios que cedieron al Ayuntamiento de Córdoba unas instalaciones y que ahí la gran labor la hizo la Asociación de Vecinos que mantenía el salón, las actividades y el AMPA del Colegio, y esto se hizo desde Gerencia, se habló con los propietarios y hubo un acuerdo para que el Ayuntamiento se hiciese cargo de esa nave, a partir de ahí han pasado muchos gobiernos, entre ellos, el gobierno antecesor, que no hizo nada al respecto, y es un tema muy complicado porque no podíamos expropiar el edificio, había que comprarlo, por lo que hubo que normalizar la situación que no fue fácil.-

El Sr. Fuentes añade que el procedimiento de venta y compra de esa nave con los dos propietarios se cerró y se cedió tanto al AMPA como a la Asociación de Vecinos, por lo que ese expediente está ya, lo que habrá que ver si en estos meses se ha abonado ya la cuantía que los propietarios aceptaron a partir de la valoración que hicieron los técnicos, matizando y haciendo constar que nadie fue allí a prometer nada que no pudiera cumplir.-

9.- D.<sup>a</sup> Irene Ruiz Membrilla, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige pregunta al Sr. Ruiz Madruga, exponiendo que hay dos proyectos del Campo de la Verdad de los que, actualmente, los vecinos se sienten absolutamente abandonados y desinformados, a pesar de las reiteradas peticiones sobre información de estas dos calles, por un lado la rehabilitación de la calle Rey Don Pelayo, un proyecto que viene desde el año 2019, que quedó presupuestado cuando estaba gobernando Izquierda Unida y PSOE y que en su mandato anterior fueron incapaces de terminar y de culminar, añadiendo que sí es cierto que al final del mandato y preludio a la campaña se adquirieron compromisos con los vecinos que hasta el día de hoy no se sabe nada de qué pasa con la rehabilitación de la dicha calle; por otro lado, está el Paseo de San Julián, un proyecto que estaba cofinanciado con la Diputación y que lleva paralizado un tiempo sin que se sepan las razones.-

Asimismo también les trasladan que se han plantado árboles junto a los ya existentes sin hacer una planificación correcta, también se han puesto bancos que según los vecinos que viven entrañan peligro, los han colocado junto al muro del río y pegado al carril bici, por lo que las preguntas son: ¿qué va a pasar con los compromisos adquiridos con los vecinos y las vecinas respecto de la calle Rey Don Pelayo?, ¿a qué se debe la paralización de la obra del Paseo de San Julián? y para finalizar, pregunta ¿por qué no se mantiene y se informa de una manera

periódica y constante a las asociaciones vecinales, que se lo piden, como es la Asociación de Vecinos Guadalquivir del Campo de la Verdad y la de Fray Albino?.-

Responde el Sr. Ruiz Madruga, que se está reuniendo con todos los Consejos de Distrito y al hilo de otra pregunta sobre el tema de sombra en el Poniente Sur, ayer lo vio con ellos, y es encomiable que se pongan al servicio de esta ciudad haciendo documentos de ese valor que incorporarán al Plan Director del Árbol, que es el gran compromiso que tienen con la arboleda de Córdoba, añadiendo que con respecto a la Acera de San Julián no está parado, lo que no se ha podido es terminar la plantación porque el clima es el que es y hasta que no empieza el periodo para plantar no se puede, por tanto se terminará.-

En cuanto a las deficiencias que la concejala manifiesta que existen en la instalación bancos, el Sr. Ruiz Madruga le explica que se valorará con los técnicos que son los que han hecho el proyecto.-

Con respecto a Rey Don Pelayo, efectivamente hay un compromiso, pero tiene un problema, y es que para poder actuar en la calle primero hay que arreglar todas las conexiones de las casas con el imbornal principal, ese barrio lo tiene entero por lo que se ha podido trabajar con EMACSA, que ha redactado un proyecto para poder sanear los imbornales para que se pueda actuar, por lo que ese compromiso sigue en marcha aunque tiene muchas dificultades técnicas y probablemente tengan que contratar una ingeniería, siendo un terreno muy complicado, aunque intentarán cumplir con dicho compromiso.-

10.- D.ª Irene Ruiz Membrilla, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, continua preguntando al Sr. Ruiz Madruga, en cuanto a colegios que se anunció en el anterior Pleno y en Comisión que ya estaban los contratos y se iba a actuar sobre los CEIP con prioridad, se solicitó por parte de su grupo que se informara del número de colegios y cuáles de ellos iban a ser objeto de intervención, lo cual a día de hoy se desconoce, y ahora además otro caso concreto como es el caso del CEIP Joaquín Tena Artiga de Alcolea, en el cual ha habido reuniones con la Dirección del Centro y se les informó que en dicho Centro iban a empezar la obra en septiembre y a día de hoy, pues sigue igual, sin saber nada, también iban a poner toldos para el verano, pasó el verano y tampoco, por lo que solicita, de nuevo, que se remita esa información y, concretamente, cuándo va a ser objeto de intervención el CEIP Joaquín Tena Artiga.-

Responde el Sr. Ruiz Madruga que en el Colegio Joaquín Tena Artiga ya se está actuando.-

En cuanto a las sombra en los colegios, efectivamente, se está trabajando en el proyecto de sombra en colegios, concretamente, con un presupuesto 850.000 € para 43 sombras, y ahora se está con el proyecto de la construcción de la carpa y determinar qué carpa se va a poner en cada uno de los colegios, de forma que cuando se cuente con la información se dará, añadiendo que, además de un millón y medio de euros para reforma del colegio, más dos planes de intervención con cerca de 2 millones y medio de euros, todo eso se está haciendo en colegios, por lo que está previsto que se dé la correspondiente información a los grupos y a las AMPAS, añadiendo que a los Consejos Escolares ya se les dio esa información, hace unos días.-

11.- D.<sup>a</sup> Irene Ruiz Membrilla, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, prosigue exponiendo que en la calle La Barca, en la barriada de Alcolea, tienen un problema con las tuberías de distribución del agua de EMACSA, son tuberías de Uralita, no es un problema nuevo, llevan toda la vida con la misma problemática, tuberías que distribuyen el agua a las casas a través de unas canalizaciones obsoletas que pueden poner en riesgo la salud de los vecinos, por lo que les gustaría saber si se ha contemplado o se va a contemplar el cambio de canalización y distribución de esas tuberías para que llegue el agua a través de tuberías diferentes a las existentes, porque esto también tiene mucho que ver con una zona de allí que tiene hundimientos por filtraciones, por lo que la pregunta es: ¿tienen conocimiento de ello? y si tienen conocimiento de ello ¿tienen previsto actuar sobre estas canalizaciones?

Responde el Sr. Alcalde que se contestará por escrito.-

12.- D.<sup>a</sup> Carmen García Ballesteros, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige pregunta, en principio, a el Sr. Ruiz Madruga, aunque el último escrito, también, se le dirigió al Sr. Alcalde, sobre una demanda que se está haciendo desde la Asociación de Vecinos Regina Magdalena, en la que ya en la Corporación anterior pidieron una reunión, la cual no fue atendida, en esta nueva Corporación vuelven a solicitarla el día 7 de julio por registro de entrada, que tampoco se ha atendido, y la han vuelto a pedir el día 4 de octubre ya dirigiéndose también al Sr. Alcalde, estos vecinos lo único que quieren es preocuparse por su barrio, por lo que si se quiere que la ciudadanía participe tiene que haber predisposición a escucharlos y a reunirse con ellos cuando lo solicitan, y hasta ahora no se les ha dado ninguna respuesta, todos queremos lo mismo mejorar nuestra ciudad y mejorar nuestros barrios y para ello tenemos que escuchar y atender las peticiones y aportaciones de los vecinos, por lo que, por todo lo expuesto, pregunta si se va a fijar una fecha para reunirse con estos vecinos.-

Responde el Sr. Ruiz Madruga, que no solamente ha sido sensible a ese tema sino que el acta de replanteo del nuevo parque infantil se va a firmar este jueves, se ha paralizado por el tema de la lluvia, en cuanto a la sombra también va a haber arboleda, el toldo que está deteriorado se va a cambiar, pero las relaciones tienen que ser honestas y lo que no puede ser es que pidan una reunión cuando saben que ya se está actuando, que hay un contrato en marcha para solucionar los problemas que expuso el Grupo municipal HACEMOS CÓRDOBA, y, sin embargo, se van a la prensa a decir que prácticamente él es un canalla, exponiendo que la relación con los vecinos es honesta, habiéndose ya cumplido mucha parte de lo que se está reivindicando y asegurando que, claro, que se va a reunir cuando pueda, con los vecinos.-

13.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, expone que la pregunta que iba a hacer ya ha sido contestada por el Sr. Miguel Ángel Torrico, siendo con respecto al parque de Orive que va a estar nuevamente abierto.-

Responde el Sr. Torrico que se va a abrir nuevamente intensificando la vigilancia.-

14.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige pregunta al Sr. Jordano como Presidente de AUCORSA, con respecto a la aplicación Cordobus, tan útil para los usuarios de este transporte público y que sin embargo, dejó de funcionar hace varias semanas, desconociendo si es una cuestión técnica o una cuestión política, preguntando qué pasa con esa aplicación y cuándo se va a poner en marcha.-

Responde el Sr. Jordano, que es una aplicación privada, añadiendo que ahora mismo no había ninguna aplicación pública, pero que se iba a lanzar una nueva aplicación, en breve.-

Siendo las 14:38 horas abandona la sesión plenaria el Sr. Romero Pérez.-

15.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, le hace llegar al Sr. Alcalde un informe de la OCHA (Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios) , dependiente de la ONU, que fija que, a día de hoy, ha habido 3.542 asesinados en Palestina, de ellos 853 son niños y niñas, 13.784 heridos, 98.024 viviendas destruidas y 83.750 dañadas, 59 ataques a servicios de salud, entre ellos, 23 ambulancias, 170 bombardeos en colegios de la zona de la franja de Gaza, todo lo expuesto está relacionado con el pueblo palestino; hace unos días, el Sr. Alcalde tomó la decisión de iluminar varias fuentes con el color de la bandera israelí después de lo acontecido el 7 de octubre, por lo

que ante estos datos tan abrumadores pregunta al Sr. Alcalde cuándo se van a iluminar las fuentes, edificios y cualquier tipo de homenaje como la colocación de la bandera Palestina en nuestra ciudad, pidiéndole que sea valiente y se sitúe dentro del orden internacional y de lo que dice la Convención de Ginebra y los Derechos Humanos.-

Responde el Sr. Alcalde que se contestará por escrito.-

Siendo las 14:40 horas, abandonan el Salón de Plenos las Sras. Bustos Muñoz, Contador Contador y Almagro Alcántara.-

16.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, expone que debido al temporal de estos días, se han provocado incidentes muy preocupantes en la ciudad, caída de arbolado, de ramaje, por lo que quisieran saber aparte del cierre que está previsto de los parques a partir de hoy a las 15:00 horas y hasta mañana a las 14:00 horas, qué otras actuaciones y protocolos de actuación tienen previstos, según la información que se está dando el viento va a alcanzar una importante intensidad; también solicitan se les haga llegar las incidencias que se puedan estar provocando a lo largo de estos días, y desear evidentemente que no ocurra nada, asegurando que apoyan al gobierno y a los empleados públicos para que el tránsito de esta borrasca tenga los menos efectos perniciosos posibles en la ciudad, y reitera el ofrecimiento de su grupo sobre colaboración y ayuda.-

El Sr. Alcalde le agradece los buenos deseos y el ofrecimiento de colaboración y ayuda, y le responde que en previsión a las fuertes lluvias que se preveían para esta semana, ya hubo una coordinación previa entre Infraestructuras, EMACSA y SADECO, para algo que viene siendo habitual en otoño y que han tratado de evitar, primero la sequedad del verano y la caída de la hoja que provoca muchas veces que se taponen los imbornales; y respecto a la situación que se está viviendo en el día de hoy, también intervendrá el Delegado de Seguridad para explicar el dispositivo que se ha puesto en marcha, por eso ayer, se dio esa voz de alerta pidiendo a todos los cordobeses cierta prudencia, en la medida de lo posible, en ese día de tener especial cuidado cerca de árboles, ramas y balcones que puedan caer macetas, porque el viento, evidentemente, no se puede manejar y ahora, también se le informará del dispositivo que hay y, si puede ser incluso, de las incidencias que se han producido hasta ahora, que afortunadamente, parece que ninguna es de especial gravedad.-

Informa el Delegado de Seguridad, Sr. Torrico, explicando que estaban todos los operativos disponibles tanto en Servicio de Extinción de Incendios y

Salvamento, en Policía Local y reforzamiento por parte de cuatro dotaciones de Protección Civil de forma que hasta las 14 horas se habían producido un total de 29 incidencias de caídas de elementos urbanos, árboles, farolas, cables por lo que se seguiría informando sobre lo que surja, recordando que la alerta naranja comenzaría a las 15 horas, por lo que sería conveniente dar ejemplo y acabar el Pleno para poder dejar de estar en una situación de riesgo.-

17.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta respecto a la situación tan dramática de Palestina, que Córdoba Solidaria ha recriminado a este gobierno y a su Alcalde la iluminación de las fuentes con la bandera de Israel, también lo hice él mismo como Portavoz Socialista, y sin ánimo de polemizar al respecto, cree que fue una irresponsabilidad, recordándole al Sr. Alcalde que es más conveniente mantener esa tradición que Córdoba ha tenido en el mundo de respeto al diálogo, de la ciudad de Las Tres Culturas, de la paz, de la convivencia y si acaso dar muestras de simbología que esté siempre vinculada a La Paz, preguntándole al Sr. Alcalde si tenía previsto ahora iluminar las fuentes con la bandera de Palestina, creyendo que la decisión de iluminar las fuentes con el color de la bandera de Israel fue un error.-

18.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, continúa manifestando con relación al Higuero que en el último Pleno, el Sr. Alcalde manifestó durante el debate que había hecho todo lo posible y que había roto relaciones incluso con la Consejería por esa cuestión, cuando se relajó un poco la tensión nos dijo de seguir trabajando y tratar de colaborar con la Junta de Andalucía para abrir el Consultorio provisionalmente, habiendo llegado fotografías del Sr. Alcalde y del Sr. Fuentes, a los pocos días, con representantes de la Junta de Andalucía, por lo que les gustaría saber qué impresión recibieron y qué posibilidades se les va a dar a los y las vecinas del Higuero, preguntando su fue una visita fructífera, si llegaron a la misma conclusión y si el asunto tiene solución.-

El Sr. Alcalde responde con respecto a la situación del Higuero, como ya dijo en el último Pleno, que no había roto relaciones con la Consejería, añadiendo que sí había una relación complicada con el Distrito Sanitario del Guadalquivir de Córdoba, por la gestión que han hecho de este asunto, incluyendo la fecha de traslado del Centro, la cual a pesar de los reiterados llamamientos de este Ayuntamiento se tuvo que dilatar, lo cual también dilató el comienzo de la actuación y de la obra; respecto al Centro de Salud del Higuero, explicando que esa fotografía que le mandaron y que publicó, demuestra dos cosas primero que estaban trabajando y de forma discreta, que fueron al Higuero a una reunión de

trabajo el Presidente de la Diputación de Córdoba, el Delegado de Infraestructuras y él mismo, junto con el Gerente del SAS, y lo que estuvieron viendo con él fue la posibilidad de volver a mostrarle los locales privados que teníamos allí de una empresa, que por cierto volvía a agradecer su disposición a cederlo gratuitamente sin cobrar nada por el alquiler para el Servicio de Salud Pública de la Ciudad y de la Consejería, para que lo estudiaría con sus técnicos al objeto de ver las posibilidades de instalarse, después de verlo y que le comentáramos la situación del edificio, donde estaban ubicados esos locales, justo enfrente donde está habitualmente el Centro de Salud, en qué estado estaría la solución como la que propone el SAS de traer una unidad móvil, para poder pasar consulta a las personas mayores de 65 años, personas con dificultades de movilidad, desde el mes de noviembre y, por nuestra parte, podemos colaborar en el adecentamiento de uno de los locales para que sirviera de sala de espera, esa es la solución que da la Consejería de Salud, aclarando en que la alternativa de transformar esos locales en un Centro de Salud en las condiciones en que están llevaría mucho tiempo y no les daría tiempo, ya que esta actuación sería para un plazo de unos 6 meses.-

Respecto a la otra pregunta, responde el Sr. Alcalde, que tenemos que estar siempre del lado de las víctimas del terrorismo y lo que hubo fue un atentado terrorista muy grave por una organización terrorista, que es Hamás que no representa al Pueblo Palestino, y porque las víctimas sí estaban todas en el lado de Israel y ante ese atentado terrorista, como hacemos siempre, hay que ponerse al lado de las víctimas del terrorismo y por eso hubo ese gesto solidario, añadiendo que, desgraciadamente es cierto que eso ha desembocado en una situación que ahora ya es otra cuestión, es una guerra que ni siquiera es entre Israel y Palestina sino de Israel con esa organización terrorista Hamás, lo que tiene un riesgo de escalada y de conflicto regional que desde luego nadie desea.-

19.- D.ª Alica Moya Mesa, concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Ruiz Madruga exponiendo que tienen a los vecinos del entorno de la Cuesta de la Pólvora, no solo cansados sino bastante cabreados, con una obra que sufren desde el año pasado, hace más de un año que tienen la calle en obras, una obra prevista para 4 meses y ahora con una prórroga del plazo de ejecución hasta 15 de diciembre, pero por lo que les cuentan, al ritmo que van las obras tampoco finalizarían para esa fecha, y menos que se trata de aparcamientos que tienen casi 20 cm de altura con la calzada y están esperando a ver cuál es la solución técnica que le dan a ese problema; pero lo que les ha terminado de indignar ha sido la obra adjudicada en junio de este año del aparcamiento de la calle Compositor Rafael de Castro, con un plazo de ejecución previsto de unos tres meses, los cuales ya se

han superado y los vecinos han visto como se vallaba el solar, tuvieron que quitar los coches que aparcaban allí, metieron máquinas para empezar a mover la tierra, y ver como retiraron las máquinas y no volver a aparecer nadie por allí, por lo que al Sr. Torrico, como Presidente de la GMU le pregunta por cómo va esa obra, cuándo se va a empezar una obra cuyo plazo de ejecución ya ha terminado, cuándo van a poder disponer de ese aparcamiento que utilizaban y si tienen algún problema con la empresa, porque los vecinos no tienen información, absolutamente, de nada.-

Responde el Sr. Torrico, que la empresa adjudicataria de esa obra entró en suspensión de pagos, con un 60 % de la obra ejecutada, por lo que queda por ejecutar el 40 % restante, se ha ido ofreciendo el contrato del 40 % restante a las tres empresas siguientes que quedaron por el orden en la adjudicación de la licitación, que es lo que legalmente corresponde, y todas han rechazado asumir ese 40 %, por lo que ahora se está haciendo un procedimiento negociado para que otra empresa lo asuma.-

Prosigue preguntando la Sr. Moya, que desde cuándo tiene la GMU conocimiento de esa suspensión de pagos, a lo que le responde el Sr. Torrico que se puede informar de ello.-

20.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, concejal del grupo municipal Socialista, expresa que hoy los vecinos de la Electromecánica han amanecido con una buena nueva que es la adjudicación del contrato del entoldado del puente, por lo que, en este caso, ante esa gran demanda histórica en el barrio, pregunta para cuándo tienen previsto hacer el entoldado del Puente de San Rafael.-

21.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, concejal del grupo municipal Socialista, dirige pregunta a la Delegación de Juventud, como ya hicieron mención en el pleno del mes pasado de la importancia de un plan de ocio alternativo, por lo que les gustaría saber el avance de ello ya que han venido muchos jóvenes a estudiar a la ciudad de Córdoba y han encontrado una gran una masa demográfica.-

22.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, concejal del grupo municipal Socialista, asimismo, formula una pregunta, en relación a la entidades sociales del Tercer Sector, exponiendo que, habiendo locales públicos cerrados en esta ciudad, en muchas ocasiones, las entidades se ven ahogadas porque no pueden desarrollar la actividad que realizan diariamente, por lo que les gustaría conocer si hay algún plan para la cesión o amplitud de esos locales que ya tienen, refiriéndose, por ejemplo, en este caso a ACODEM con la que, recientemente, se renovó la cesión

del local que tienen al lado de Vista Alegre, aunque su demanda es que se le queda pequeño, encontrándose también, en estas circunstancias, la entidad asociativa de Autismo Córdoba.-

Responde el Sr. Alcalde que le contestará por escrito.-

El Sr. Ruiz Madruga, responde a la Sra. Moya que el proyecto de la calle Cuesta de la Pólvora se va a finalizar antes de que termine la prórroga, según el compromiso de la empresa y en cuanto al puente de San Rafael el proyecto ya se ha redactado por un técnico, explicando que el problema que existe es que lo tiene que visar Cultura, de forma previa, por estar en un entorno protegido.-

23.- D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> López Losilla, concejala del grupo municipal Socialista, expone en referencia al Aula de la Naturaleza de la Asomadilla que varios colectivos les han hecho llegar la consulta de por qué está cerrada el Aula y no puede ser utilizada, pudiendo existir problemas estructurales, por lo que pregunta qué medidas se van a tomar para abrirla en el tiempo más breve posible, respondiéndole el Sr. Alcalde que se le contestará por escrito.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1

y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-